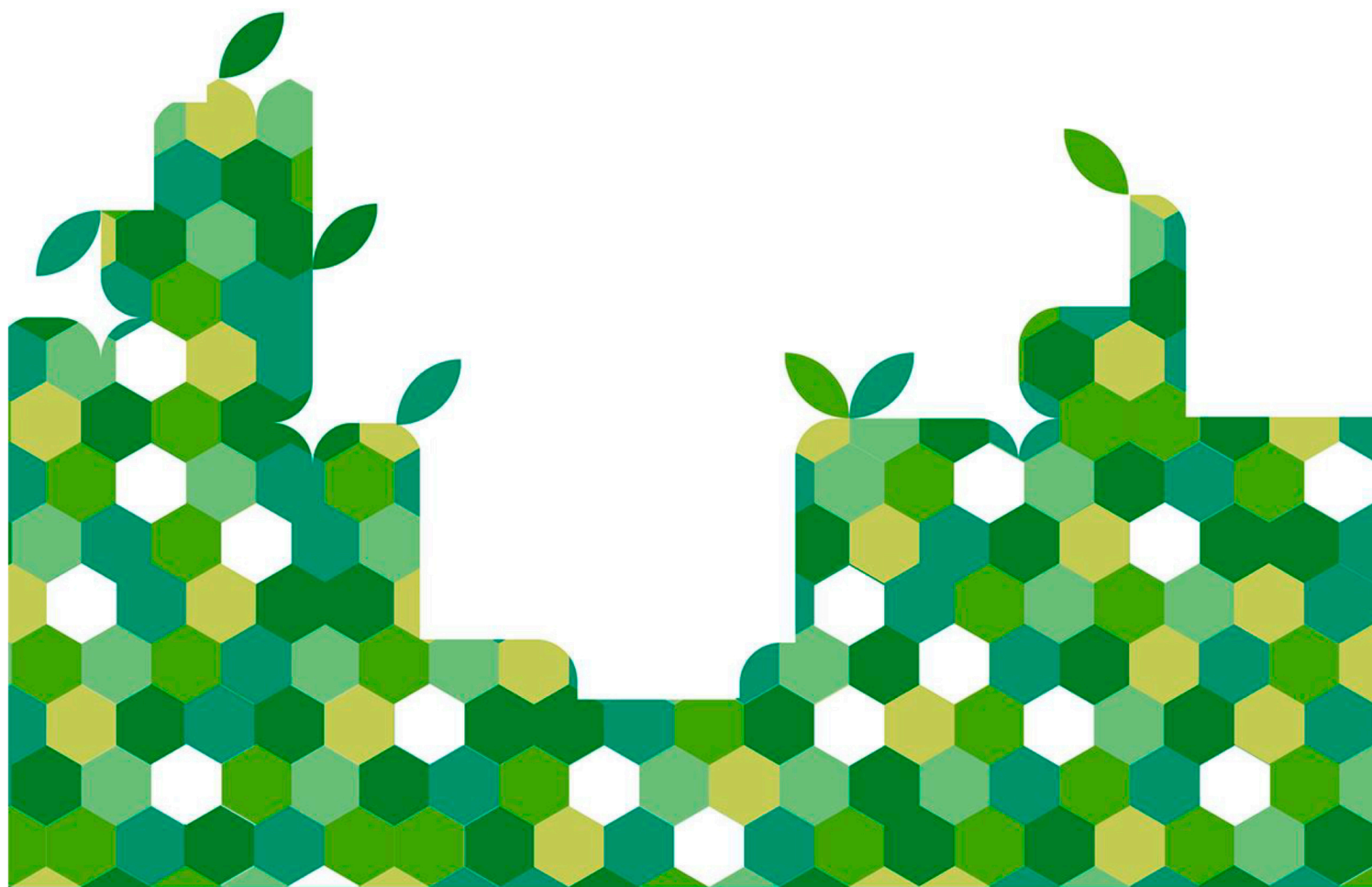


PROGRAMA NACIONAL
DE CONVIVENCIA ESCOLAR



PNCE | DOCUMENTO BASE

ÍNDICE	
Introducción	3
Antecedentes.....	5
Diagnóstico.....	6
Justificación	11
Fundamentación normativa.....	13
Fundamentación conceptual.....	17
Implementación del PNCE en escuelas de educación básica, de acuerdo con las Reglas de Operación	25
OBJETIVOS DEL PNCE DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES	25
ESTRATEGIA DE COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	26
ACTIVIDADES PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN LAS ESCUELAS Y EN LAS AULAS.....	29
ESTRATEGIA DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL.....	40
Referencias.....	43

Introducción

El Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) es una iniciativa que el Gobierno Federal ha emprendido por medio de la Secretaría de Educación Pública (SEP), para impulsar ambientes de relación y de convivencia favorables para la enseñanza y el aprendizaje, en las escuelas de educación básica. También forma parte de la *Política nacional para una escuela libre de acoso*, la cual propone una estrategia formativa y preventiva para el fortalecimiento personal de los alumnos en los siguientes aspectos:

1. El desarrollo de habilidades sociales y emocionales.
2. La expresión y manejo de las emociones de manera respetuosa.
3. La resolución de conflictos mediante el diálogo y la búsqueda de acuerdos.

Se trata de una propuesta de intervención de carácter vivencial, para que en la escuela se aprenda a convivir mediante actividades en el aula, con apoyo de materiales educativos. De igual forma, promueve la participación de la comunidad escolar en este proceso, principalmente de los directivos, las madres, los padres y los tutores, como una acción integral e incluyente de mejora de la convivencia desde el ámbito familiar, que contribuya a establecer relaciones armónicas, pacíficas e inclusivas entre alumnos, docentes, madres y padres de familia, al mismo tiempo que entre el personal con funciones de dirección y personal de apoyo.

Esta propuesta tiene su origen y experiencia en dos años de trabajo como Proyecto a favor de la Convivencia Escolar (PACE): primero en 18 500 Escuelas del Programa Escuelas de Tiempo Completo, durante el ciclo escolar 2014-2015 y posteriormente, se implementó en 35 000 Escuelas del programa Escuelas de Tiempo Completo y del Programa Escuela Segura, en el ciclo 2015-2016; en ambos casos, sólo en tercer grado de educación primaria.

Con base en la experiencia y a fin de atender las necesidades detectadas en las escuelas, la Subsecretaría de Educación Básica (SEB) propone un proceso de evolución de la cobertura del PNCE a corto y mediano plazos hacia el año 2018, considerando los avances en la Reforma Educativa, así como la definición de la Propuesta curricular y el nuevo *Modelo educativo*. En este contexto, durante el ciclo escolar 2016-2017 se oficializó el Programa Nacional de Convivencia Escolar, con una cobertura de atención de primero a sexto grados en escuelas públicas de educación primaria y con materiales educativos de apoyo para docentes, alumnos y familias.

Se tiene programado ampliar la cobertura a los niveles de preescolar y secundaria a partir del ciclo escolar 2017-2018, y abarcar toda la educación básica desde el ciclo 2018-2019, con el enfoque y la propuesta curricular del nuevo *Modelo educativo*, como parte de los componentes de *Desarrollo personal y social* y el de *Autonomía curricular*, de modo que en las escuelas se impulsen acciones que fortalezcan la convivencia.

Para su operación en el ciclo escolar 2016-2017, el PNCE cuenta con materiales educativos impresos y audiovisuales, diseñados para apoyar a alumnos, docentes, directores, madres y padres de familia en el fortalecimiento emocional y en el establecimiento de relaciones sociales que contribuyan a la convivencia armónica, pacífica e inclusiva, por medio de actividades vivenciales, lúdicas, participativas y colaborativas. Esos materiales, también disponibles en línea para todo público, pueden sustentar acciones e iniciativas de diversos organismos públicos y privados para favorecer el desarrollo integral de niñas, niños y jóvenes.

La estrategia de uso de los materiales en las escuelas tiene como eje fundamental la capacitación de los equipos técnicos y supervisores, así como la asesoría y acompañamiento a directores y docentes. Una vez que en las escuelas se cuente con la capacitación y los materiales educativos, como parte de su autonomía habrán de integrar las actividades del Programa en la planeación de la Ruta de Mejora y durante las sesiones del Consejo Técnico Escolar.

El PNCE también acompaña a directivos, colectivos docentes y familias, mediante materiales audiovisuales como tutoriales y videos animados, disponibles en el sitio web de Escuela Libre de Acoso: <https://www.gob.mx/escuelalibredeacoso>. Así se favorece el uso y aprovechamiento de la información y recursos de apoyo, en forma accesible y abierta para toda la sociedad. Los contenidos se divulgarán en redes sociales, sitios de carácter federal y medios de difusión masiva.

De acuerdo con el avance del PNCE en la atención a escuelas y según lo señalado en las Reglas de Operación 2016, en el ciclo escolar 2016-2017 se cubrirá la comunidad escolar de escuelas focalizadas, ubicadas preferentemente en las demarcaciones que forman parte del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD), así como de las escuelas que lo soliciten. De igual forma, se entregarán los materiales educativos a 30, 000 escuelas primarias, como parte de los acervos de sus bibliotecas escolares.

Se han diseñado herramientas de seguimiento y evaluación del PNCE, que se aplicarán antes y después de implementar el programa, con el propósito de observar y valorar los avances y resultados sobre el clima escolar y las habilidades sociales y emocionales de los alumnos. En el presente documento se detallan las estrategias de seguimiento y evaluación del PNCE.

Asimismo, el PNCE, como programa federal sujeto a Reglas de Operación, se somete a evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Cabe mencionar que dicho Consejo, ya ha contribuido con recomendaciones para su mejora (CONEVAL, 2016).

Antecedentes

El Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) tiene su antecedente en el Proyecto a favor de la Convivencia Escolar (PACE), que inició en el ciclo escolar 2014-2015, con la participación de 18 500 escuelas primarias de tiempo completo. En el ciclo escolar 2015-2016, se amplió a 19 372 escuelas del Programa Escuelas de Tiempo Completo y se incorporaron 15 628 escuelas que participaban en el Programa Escuela Segura, lo que sumó un total de 35 000 centros educativos con implementación del PACE en los grupos de tercer grado, en las 32 entidades federativas del país.

El objetivo del PACE en estas dos etapas, consistió en favorecer la creación de ambientes de convivencia escolar armónica, pacífica e inclusiva, para promover la mejora de la calidad educativa y contribuir a prevenir situaciones de acoso escolar.

El PACE tuvo un alcance de 1, 325 014 alumnos beneficiados de tercer grado de educación primaria y 49 104 docentes participantes. Las principales acciones del PACE fueron:

- Capacitación a Equipos Técnicos Estatales (ETE) en los temas de autoestima, manejo de emociones, convivencia inclusiva, resolución pacífica de conflictos, respeto de las reglas, y comunicación en familia, así como el uso de los materiales educativos. Los equipos técnicos capacitaron a supervisores, directores de escuela y docentes frente a grupo.
- Celebración de tres reuniones nacionales con ETE, para proporcionar capacitación e información acerca de la implementación del Proyecto.
- Elaboración y distribución de 434 000 ejemplares de los manuales para el docente de tercer grado y 350 000 ejemplares del *Manual de trabajo. Talleres para madres, padres y tutores*.
- Elaboración de materiales audiovisuales, y diseño de un sitio web como recurso de difusión y apoyo para sensibilizar, informar y orientar a docentes, directivos, alumnos, madres y padres de familia, acerca de los contenidos del PACE y la creación de ambientes armónicos, pacíficos e inclusivos de convivencia.

Según lo demostró un sondeo a 850 asesores técnico pedagógicos, supervisores, directivos y docentes de diversas entidades, el PACE contó con la aceptación de los actores de la comunidad escolar, los cuales participaron en la capacitación y en la implementación del Proyecto. Conforme a sus opiniones, los materiales para tercer grado son adecuados y pueden utilizarse fácilmente para el trabajo en las aulas (98%); pueden generar cambios favorables en los alumnos en las aulas (98%); el *Manual de trabajo. Talleres para madres, padres y tutores* contribuye a mejorar la convivencia en las familias de los alumnos y facilita la reflexión de los seis temas del PACE (98%).

La implementación como proyecto durante dos ciclos escolares permitió recuperar lecciones aprendidas, a través de la información que compartieron los responsables académicos de las entidades, al igual que ofreció bases sólidas para su generalización en el ciclo escolar 2016-2017, como PNCE en todos los grados de la educación primaria.

Diagnóstico

Previo a su implementación, el PNCE elaboró el *Diagnóstico Ampliado* (2015) a partir de la consulta de estudios de diferentes organismos nacionales e internacionales, abocados al estudio de la convivencia escolar los cuales se aportaron elementos de análisis que fueron considerados como referentes para la creación y fundamentación de este Programa.

Del diagnóstico se desprende que existen investigaciones y programas que han planteado como premisa la mejora de la convivencia a través del desarrollo de habilidades sociales y emocionales. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef, 2010, p. 56) asegura que “la calidad de la educación se expresa en entornos de aprendizaje que respeten las diferencias sociales y sexuales, que sean saludables, seguros y protectores, y de esta manera permitan el desarrollo óptimo de las capacidades de niños, niñas y adolescentes”. El mismo documento refiere una investigación realizada en escuelas públicas de nuestro país, el estudio reporta que 80.6% de las alumnas y los alumnos cuarto y quinto grados de primaria “se sienten bien en la escuela”; “El 64.9% de los niños y niñas de 6° grado entrevistados, dijeron que ambos participan por igual en el salón de clases, lo cual indica que se sienten cómodos para expresar sus puntos de vista frente sus compañeros, lo que repercute en un buen clima comunicacional en el espacio escolar”.

Respecto de la relación de aprendizaje y convivencia, López (2014, p. 1) refiere a investigadores como Blanco (2005), Cohen (2006), Cohen y otros (2009), quienes concluyen que “la existencia de un buen clima afectivo y emocional en la escuela y en el aula es una condición fundamental para que los alumnos aprendan y participen plenamente en la clase”.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2015, p. 5)¹ plantea en un informe que las habilidades sociales y emocionales “han demostrado tener influencia sobre numerosas mediciones de logros sociales, incluyendo una mejor salud, un mejor bienestar subjetivo y menores posibilidades de tener problemas de conducta. [...] y dan a los niños la capacidad de tener éxito dentro y fuera de la escuela”. En el mismo documento se afirma que la educación para el desarrollo de las habilidades sociales y emocionales durante la infancia y la adolescencia, es una “oportunidad para proporcionar los entornos de aprendizaje adecuados” (OCDE, 2015, p. 5).

Romagnoli, Mena y Valdés (2009, p. 1) exponen los hallazgos de cinco grupos de investigadores en Estados Unidos e Inglaterra, cuyo metaanálisis acerca del efecto del desarrollo de habilidades socioafectivas indica que este tipo de programas contribuye a la “mejora en la disposición del contexto escolar para el aprendizaje, el apego a la escuela y la consecuente actitud disciplinada, la actitud y habilidad para aprender, el rendimiento académico, la salud mental y autocuidado y naturalmente las habilidades socioemocionales y ciudadanas”.

¹ Informe traducido al español por la Unesco (2016).

En relación con los elementos comunes por considerar en las intervenciones, Romagnoli, Mena y Valdés (2009, p. 7), citan a la Colaboración para el Aprendizaje Académico, Social y Emocional (CASEL, por sus siglas en inglés):

...la creación de un ambiente seguro y bien dirigido de aprendizaje y la instrucción secuenciada e intencionada en cinco áreas de competencias socio emocionales: conciencia de sí mismo (ej. reconocimiento de emociones, valores, intereses y habilidades personales); conciencia social (ej. habilidades de toma de perspectiva, empatía, búsqueda y uso de recursos para alcanzar sus metas); manejo de emociones y comportamientos (ej. expresión adecuada de emociones, manejo del estrés, control de impulsos, perseverancia para alcanzar metas personales y académicas); habilidades relacionales (para establecer y mantener relaciones sociales positivas, resistir la presión social inapropiada, buscar y dar ayuda, comunicarse efectivamente, negociar, resolver problemas); y toma de decisiones responsable (ej. considerando estándares éticos, normas sociales, el respeto a otros, consecuencias derivadas del actuar).

A continuación se describen brevemente algunos programas internacionales que intervienen en el desarrollo de habilidades sociales y emocionales, con resultados favorables para la convivencia:

1. *The Peacemakers Program* (Estados Unidos, 2002), centrado en el conocimiento de las habilidades psicosociales. Los resultados de este programa revelan que la agresión bajo *autorreporte* y la agresión maestro-reporte disminuyeron 41% en los incidentes disciplinarios relacionados con la agresión, y 67% en las suspensiones para el comportamiento violento.
2. *Guipúzcoa: Un Programa para el Aprendizaje Emocional y Social (España, 2005-2007)*. Supone dos tipos de acciones: por un lado, los programas de sensibilización y formación en inteligencia emocional, en el ámbito escolar, mediante un trabajo de formación con los docentes y en el ámbito de la familia, con quienes se trabajan cinco habilidades (conciencia emocional, regulación emocional, autonomía emocional, habilidades socioemocionales, habilidades de vida y bienestar); por otro lado, la evaluación de necesidades formativas en inteligencia emocional en el ámbito organizacional y en el ámbito sociocomunitario. El objetivo es no sólo cambiar la escuela, sino la comunidad, mediante la construcción y el perfeccionamiento de la capacidad para gestionar de forma inteligente las emociones y las habilidades sociales de las personas que viven en este territorio.
3. *CONVES* (España, 2006). Es un programa preventivo dirigido al total de los alumnos. Contiene actividades orientadas a trabajar distintas áreas de convivencia: la autoevaluación y el autoconcepto, la evaluación de los demás, el fomento de las actitudes pro sociales, los modelos de comunicación asertiva, el desarrollo de la empatía, la resolución de problemas, y el fomento de la tolerancia, la democracia y la no discriminación, cuyos resultados han sido favorables (Güemes, 2011).
4. *Aprendizaje social y emocional (SEL)*. El estado de Illinois en Estados Unidos, implementó modelos de aprendizaje social y emocional (SEL) en sus 4 533 escuelas y en la definición de estándares o metas para todo el estado, en beneficio de los 2 097 503 niños escolarizados. Cada

distrito escolar de Illinois instrumentó políticas para incorporar el desarrollo social y emocional en su programa educacional.

5. *Kiva* (Finlandia, 2008-2012). Es un programa para prevenir el acoso escolar, con gran éxito en Finlandia (<http://www.kivaprogram.net/>), financiado por el Ministerio de Educación y Cultura. Se aplica en 90% de los centros de enseñanza general en Finlandia. Implica acciones para prevenir la intimidación; actuaciones para hacer frente a los casos de acoso y monitoreo constante de la situación en cada escuela y los cambios que tienen lugar en el tiempo, mediante herramientas en línea incluidas en *Kiva*. Estas herramientas producen retroalimentación anual para cada escuela respecto de la aplicación del programa, así como los resultados obtenidos (Instituto Iberoamericano de Finlandia).

Por otro lado, instituciones y estudios nacionales e internacionales refieren situaciones que afectan la convivencia y el clima escolar, por ejemplo, acoso escolar o algún tipo de violencia dentro de la escuela, los cuales evidencian la necesidad de abordar esta problemática para evitar su incremento, particularmente en educación básica.

En 2011, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) publicó los resultados de una investigación (Román y Murillo, 2011) que señala que en México 25.3% de los alumnos de educación primaria ha recibido insultos o amenazas por parte de sus compañeros, mientras que 16.7% ha sido golpeado y 44.7% ha vivido algún episodio de violencia.

Por su parte, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) “situó a México, en el primer lugar internacional en acoso escolar en la educación secundaria”, a partir de un estudio efectuado en 24 países en 2011 (Gamboa, 2012, p. 11).

Un estudio de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco, 2009), específico para América Latina, analizó el tipo de maltratos a los que están sometidos alumnos de sexto grado de primaria y encontró que la agresión más frecuente es el robo, seguido de la violencia verbal y física. Según dicho estudio, la experiencia de maltratos y agresiones permanentes, que se derivan del acoso escolar, afectan y deterioran la autoestima, el aprendizaje y en consecuencia la permanencia en la escuela.

La *Comisión Nacional de los Derechos Humanos* (CNDH) afirmó que el acoso en la escuela es una situación que en México, aumentó en un 10% de 2011 a 2013.

Según estimaciones de *La Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia* (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2014), el 1.36 millones de jóvenes entre 12 a 29 años que asisten a la escuela, sufrieron acoso escolar durante el 2014. En la Encuesta también se aporta información respecto de las situaciones de convivencia familiar; se encontró que la mitad de los jóvenes identifican situaciones de conflicto o peleas entre los miembros de la familia. El 71% cuenta con amigos involucrados en al menos un factor de riesgo individual; asimismo, los

factores de riesgo que los jóvenes identifican en la escuela son: los compañeros se burlan y humillan (21%) o generan un ambiente violento (14%).

Por su parte, la Subsecretaría de Educación Básica (SEB), en 2015, diseñó y aplicó un instrumento de percepción dirigido a supervisores, directores y docentes frente a grupo, con el propósito de conocer la apreciación acerca la convivencia escolar, las distintas agresiones entre pares y las justificaciones que dan los alumnos para agredir. Se obtuvo información de 29 de las 32 entidades federativas, incluida la Ciudad de México. Así, se recogió la opinión de 487 supervisores, 833 directores y 4 998 docentes frente a grupo. A continuación se describen los resultados:

I. Conflictos en la escuela. Las categorías más representativas fueron:

- *Alumnos indisciplinados*. Los docentes observaron 51.4%; los directores, 36.3%; y los supervisores, 45.6%.
- *Agresiones, gritos o maltratos entre alumnos*. Los docentes reportaron 34.5%; los directores, 23.8%; y los supervisores, 26.3%.
- *Destrucción de objetos, mobiliario o material escolar por parte de los alumnos*. Los docentes informaron 14.3%; los directores, 8.5%; y los supervisores, 9.7%.

II. Agresiones entre alumnos. Las categorías de mayor ponderación son:

- *Insultos, apodos, gritos y burlas*. Los docentes registraron 44.9%; directores, 29.8%; y supervisores, 29.4%.
- *Golpes y empujones*. Los docentes reportaron 34.4%; los directores, 20.2%; y supervisores, 22%.

III. Justificación que dan los alumnos para agredir:

- Porque él o ella empezó. Lo refirieron alumnos, 59.6%; directores, 46.5%; y supervisores, 46.8%.
- Por broma. Lo mencionaron alumnos, 53%; directores, 39.4%; y supervisores, 45%.
- Porque me provocan. Lo reportaron: 52.2% de los docentes; 38.2 de los directores y 43.5% de los supervisores.

En el ciclo escolar 2014-2015, el PACE llevó a cabo un estudio en siete entidades del país, con el propósito de examinar la percepción sobre el fenómeno del acoso y conseguir una mejor convivencia en la comunidad educativa. El estudio incluyó grupos focales y entrevistas a profundidad con alumnos, docentes y directores, mediante los cuales se exploraron diversos aspectos relacionados con la convivencia escolar. Los resultados más significativos se describen a continuación:

- Los docentes reconocieron un origen multifactorial del acoso escolar: el entorno externo a la escuela, el social y familiar, es cada vez más violento e inseguro.
- Los alumnos enfrentan la transformación de la convivencia familiar, los valores, las reglas y la percepción de autoridad, sin una guía emocional que los ayude a comprender los problemas que enfrentan.
- En el ambiente escolar en ocasiones se viven conflictos constantes. La convivencia entre alumnos en muchas ocasiones se da en un ambiente tenso.
- Existe conciencia de que el acoso escolar involucra a toda la comunidad educativa.
- Hay un limitado control del acoso escolar. Los docentes refieren que no todos los maestros están capacitados para atender las nuevas problemáticas de los alumnos.
- En muchos casos los docentes se sienten sin herramientas para corregir la conducta de los alumnos. Hace falta capacitación para guiar a los alumnos a entender y manejar sus emociones. Los docentes reconocen que antes del PACE no existía un programa específico que ayudara a mejorar el ambiente escolar y que los guiara.
- Se piensa que los medios de comunicación han contribuido a generar un estereotipo de la víctima y el acosador, lo que dificulta identificar el problema y los mecanismos para la solución, además de que esos medios no contribuyen a clarificar las consecuencias emocionales del acoso escolar.
- Los alumnos reconocen violencia en la comunidad, la familia y el aula.
- Destaca la preocupación de los maestros por mejorar el ambiente escolar. Temen que el acoso se acentúe, se torne más violento y termine por salirse de control.
- Existen cuatro visiones alrededor del acoso escolar:
 - a) No es un problema grave.
 - b) Es un problema focalizado en algunos estudiantes.
 - c) Es un problema grave y cada vez más frecuente que no se ha atendido.
 - d) Es un problema grave que se está atendiendo conjuntamente entre padres y maestros.

De acuerdo con los resultados de este estudio, es clara la influencia de las constantes y complejas transformaciones socioculturales en la manera en que se establecen las relaciones interpersonales dentro y fuera de la escuela, así como la necesidad de acompañar y de desarrollar habilidades en los alumnos, docentes y padres de familia para enfrentar adecuadamente esos cambios profundos.

Con base en los estudios y proyectos referidos, se puede concluir que es indispensable que la escuela considere la dimensión socioafectiva y contribuya de manera intencionada y sistemática al desarrollo emocional y social de los alumnos y de todos los integrantes de la comunidad educativa, así como a promover habilidades para relacionarse en forma armónica, pacífica e inclusiva. El impacto de trabajar en la formación socioafectiva es significativo para el fortalecimiento personal, la mejora del aprendizaje así como de la convivencia en la escuela y en los ámbitos familiar y social (Romagnoli, 2007; Romagnoli, Mena y Valdés, 2009).

Justificación

El clima de convivencia en las escuelas es una de las variables que más influye en el aprendizaje de los alumnos (Casassus, Froemel y Palafox, 1998; Treviño, Castro, Costilla, Donoso, Pardo & Valdés, 2010). De acuerdo con la percepción de los estudiantes acerca del clima escolar, se puede afirmar que “aprenden más cuando asisten a escuelas donde se sienten acogidos y se dan relaciones de cordialidad y respeto entre alumnos y profesores. Un buen clima escolar es sinónimo de una escuela con un funcionamiento armónico, donde la comunidad educativa se relaciona positivamente” (Treviño et al., 2010, p. 15)

El Primer Reporte del Segundo Estudio Regional Comparativo y Explicativo en América Latina y el Caribe (SERCE), realizado por la Unesco en 2008, concluyó que la calidad del ambiente escolar explica entre 40 y 49% los logros cognitivos de los estudiantes, por lo que es una variable importante para entender el desempeño académico de los alumnos de primaria.

De ese modo, se da cuenta del valor de las relaciones armoniosas y positivas al interior de la escuela para crear un ambiente propicio para el aprendizaje. En paralelo se encuentran situaciones de agresiones, intimidación, maltrato y abuso de poder, que impactan en el clima escolar y en el aprendizaje del alumnado. Por consiguiente, es factible encontrar una alta relación entre acoso escolar y el aprendizaje, así como el impacto negativo de esta diada en la permanencia de los alumnos en la escuela (Rodicio-García e Iglesias-Cortizas, 2011; Castro Santander, 2016).

Además de la influencia en el aprendizaje, las situaciones de acoso en la escuela tienen un impacto social y emocional significativo en el alumnado, ya que según algunos estudios se manifiesta en baja autoestima, estados significativos de ansiedad o depresión, fallas en la regulación de la conducta y ausentismo escolar, lo que repercute directamente en el comportamiento, la forma de interactuar con los demás y la capacidad para solucionar conflictos en forma pacífica (Rodicio-García e Iglesias-Cortizas, 2011; Castro Santander, 2016).

La Organización Mundial de la Salud (OMS), estableció a los países las siguientes recomendaciones para prevenir la violencia: el adoptar enfoques de prevención, centrados en los derechos humanos; el promover iniciativas de aprendizaje socio-emocional basadas en la escuela, integrar las habilidades socioemocionales en el plan de estudios y facilitar el bienestar de los estudiantes a través de la gestión del aula y el apoyo emocional; así como dar más atención al papel de los padres y replicar los programas de crianza basados en la evidencia.

En este contexto, el Gobierno Federal (PND, 2013, p. 61) reconoció la “creciente preocupación de la sociedad para que en las escuelas de todo el país existan ambientes seguros y de sana convivencia” y determinó como prioridad la convivencia, a fin de cumplir con la responsabilidad de generar ambientes propicios para que las niñas, los niños y los adolescentes que cursan la educación básica alcancen un desarrollo integral, ejerzan su derecho a una educación de calidad y logren los aprendizajes.

Para dar atención a lo anterior, la Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Básica, en el marco de la Política Nacional para una Escuela Libre de Acoso, creó el Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE), con el propósito de favorecer el establecimiento de ambientes de convivencia escolar armónica, pacífica e inclusiva que coadyuven a prevenir situaciones de acoso escolar en escuelas de educación básica propiciando condiciones que posibiliten el aprendizaje.

El PNCE plantea una intervención integral con acciones formativas que contribuyen a fortalecer a la comunidad educativa en su conjunto, con la acción coordinada de las autoridades educativas estatales. Su énfasis radica en el fortalecimiento personal y social de alumnos, docentes y padres de familia, mediante el desarrollo de habilidades sociales y emocionales, para que reconozcan su propia valía, se respeten a sí mismos y a los demás, expresen y manejen sus emociones, resuelvan conflictos de manera asertiva mediante el diálogo y la búsqueda de acuerdos, y sean personas autónomas capaces de interiorizar las reglas y respetarlas, así como de enfrentar asertivamente las situaciones y desafíos de la convivencia cotidiana.

Una intervención transversal debe contemplar que el desarrollo de las habilidades socioemocionales requiere promoverlas y practicarlas sistemáticamente durante la jornada escolar por medio del trabajo intencionado del docente. Gracias a que los contenidos y las actividades de aprendizaje del PNCE guardan relación con el currículo de educación básica, es decir, con el Plan y Programas de Estudio vigentes, se favorece la integración transversal en la planeación didáctica del docente, pues existe coincidencia en enfoques y propósitos de diversas asignaturas; tal es el caso del enfoque sociocultural del currículo que se recupera en los ejes de formación del PNCE, particularmente convivencia inclusiva, respeto a las reglas y resolución pacífica de conflictos.

La intervención integral y transversal del PNCE, para la promoción y el fortalecimiento de las habilidades socioemocionales, pone énfasis en el trabajo con las madres, los padres y tutores. En este sentido, el PNCE contribuye con la calidad educativa, al impulsar la coordinación de escuelas y familias, para construir una convivencia respetuosa de los derechos humanos y la perspectiva de género, así como para promover ambientes libres de violencia que favorezcan una educación integral de niñas, niños y adolescentes.

Fundamentación normativa

El Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) se fundamenta en el marco normativo nacional, en los documentos programáticos y en las políticas del Gobierno Federal en materia educativa, los cuales establecen los principios y los criterios para abordar el tema y dan sustento a las acciones para propiciar una convivencia armónica, inclusiva y pacífica en las escuelas, lo que contribuirá a cumplir con el objetivo nacional de ofrecer una educación de calidad que favorezca el aprendizaje y el desarrollo integral de los niños y los adolescentes.

Desde el marco constitucional, el Artículo 3° establece los valores y criterios que deben procurarse en la educación que imparte el Estado, entre los que se encuentran: “desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano” y “contribuir a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos”.

La Ley General de Educación (LGE), además de considerar los principios y criterios del Artículo 3° constitucional, establece que “la educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar a mujeres y a hombres, de manera que tengan sentido de solidaridad social” (LGE, Artículo 2º). Además, la educación debe “promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, propiciar la cultura de la legalidad, de la inclusión y la no discriminación, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos” (LGE, Artículo 7º). Por su parte, el Artículo 8 establece entre otros criterios que orientarán a la educación para luchar contra los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia. También prevé que dicha educación “Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos”.

Por otra parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece dos metas vinculadas con la convivencia: “México en paz”, la cual señala que el país demanda una convivencia social que tenga como marco el respeto y valoración de la pluralidad; y “México con educación de calidad”, que reconoce que en las escuelas existe un incremento de la violencia grupal, institucional y contextual, que afectan los procesos de convivencia y de enseñanza y aprendizaje.

En otro apartado del Plan Nacional de Desarrollo (PND), en la meta 3, “México con educación de calidad”, define como objetivo 3.2, “Garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo”, y

establece como estrategia “Ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad”. Lo anterior a través de las Líneas de acción: “Promover que en las escuelas de todo el país existan ambientes seguros para el estudio” y “Fomentar un ambiente de sana convivencia e inculcar la prevención de situaciones de acoso escolar”.

El Programa Sectorial de Educación 2013-2018 establece en su capítulo III “Objetivos, estrategias y líneas de acción”, el objetivo 1: “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población”; las estrategias 1.2 “Fortalecer las capacidades de gestión de las escuelas, en el contexto de su entorno, para el logro de los aprendizajes” y 1.7 “Fortalecer la relación de la escuela con su entorno para favorecer la educación integral”. Estas estrategias proponen impulsar ajustes al marco normativo para establecer con claridad derechos y deberes que faciliten un ambiente escolar de trabajo, disciplina, responsabilidad, cooperación y concordia. El Programa Nacional de Convivencia Escolar contribuye a los objetivos y líneas de acción referidos.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) establece que las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a impulsar “la cultura de respeto, promoción y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, basada en los principios rectores de esta Ley”, entre los cuales se encuentran el interés superior de la niñez, la igualdad sustantiva, la no discriminación, la inclusión, la interculturalidad, el principio pro persona y el acceso a una vida libre de violencia (*DOF*, 4 de diciembre de 2014, artículos 6° y 8°).

En el artículo 57 de la LGDNNA, se establecen las obligaciones para las autoridades con el propósito de garantizar la consecución de una educación de calidad y la igualdad sustantiva en el acceso y permanencia en la misma, entre las que destacan:

X. Fomentar la convivencia escolar armónica y la generación de mecanismos para la discusión, debate y resolución pacífica de conflictos;

[...]

XVII. Administrar la disciplina escolar de modo compatible con la dignidad humana, impidiendo la imposición de medidas de disciplina que no estén previamente establecidas, sean contrarias a la dignidad humana o atenten contra la vida o la integridad física o mental de niñas, niños y adolescentes;

De igual manera, en el Artículo 59 se establece que:

...las autoridades competentes llevarán a cabo las acciones necesarias para propiciar las condiciones idóneas para crear un ambiente libre de violencia en las instituciones educativas, en el que se fomente la convivencia armónica y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, incluyendo la creación de mecanismos de mediación permanentes donde participen quienes ejerzan la patria potestad o tutela.

Para efectos del párrafo anterior, las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, y las instituciones académicas se coordinarán para:

- I. Diseñar estrategias y acciones para la detección temprana, contención, prevención y erradicación del acoso o la violencia escolar en todas sus manifestaciones, que contemplen la participación de los sectores público, privado y social, así como indicadores y mecanismos de seguimiento, evaluación y vigilancia;
- II. Desarrollar actividades de capacitación para servidores públicos y para el personal administrativo y docente;
- III. Establecer mecanismos gratuitos de atención, asesoría, orientación y protección de niñas, niños y adolescentes involucrados en una situación de acoso o violencia escolar;

De acuerdo con el Artículo 58, la educación tendrá, entre otros, los siguientes fines:

- I. Fomentar en niñas, niños y adolescentes los valores fundamentales y el respeto de la identidad propia, así como a las diferencias culturales y opiniones diversas;
- II. Desarrollar la personalidad, las aptitudes y las potencialidades de niñas, niños y adolescentes.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece en el Artículo 45 que corresponde a la Secretaría de Educación Pública:

- V. Desarrollar investigación multidisciplinaria encaminada a crear modelos de detección de la violencia contra las mujeres en los centros educativos;
[...]
- VIII. Formular y aplicar programas que permitan la detección temprana de los problemas de violencia contra las mujeres en los centros educativos, para que se dé una primera respuesta urgente a las alumnas que sufren algún tipo de violencia;
[...]
- X. Diseñar y difundir materiales educativos que promuevan la prevención y atención de la violencia contra las mujeres;

Por otra parte, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, de conformidad con su artículo 1º, tiene por objeto prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.

En el esquema de política Presidencial, el compromiso 46, propone el diseño y la instrumentación de acciones para una Escuela Libre de Acoso Escolar, que permita dar atención y prevenir este problema en los centros escolares. Desde este marco normativo, la Secretaría de Educación Pública ha propuesto reformas a la educación y ha establecido el *Sistema Básico de Mejora Educativa*, uno de cuyos objetivos primordiales es que los alumnos adquieran las habilidades que demanda el mundo de hoy, para una convivencia armónica y pacífica, lo que les afectará en forma positiva a lo largo de la vida.

Los documentos de la política nacional en materia educativa también establecen la necesidad de atender los problemas planteados en los diagnósticos (como el reconocimiento y análisis del fenómeno del acoso), al mismo tiempo que se implementan acciones que permitan mejorar la calidad de las relaciones entre alumnos, docentes, madres y padres de familia, personal con funciones de dirección y de apoyo escolar. Por ello se reconoce que una convivencia armónica,

pacífica e inclusiva requiere un tratamiento integral, no sólo dentro de la escuela, sino también fuera de ella.

Cabe mencionar que, además de los anteriores, los documentos que norman el funcionamiento y operación del PNCE son los siguientes:

- Reglas de operación del Programa Nacional de Convivencia Escolar, publicadas en el *Diario Oficial de la Federación*, el 27 de diciembre de 2015.
- Convenio marco de coordinación para el desarrollo de los programas que celebran el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado libre y soberano.
- Lineamientos Internos de Coordinación para el Desarrollo de los Programas que establecen la Subsecretaría de Educación Básica (SEB) y la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF).

De acuerdo con los criterios emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), las Reglas de Operación y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) fueron elaboradas bajo el enfoque de la Metodología del Marco Lógico. La MIR es una herramienta que facilita el diseño del PNCE y contribuye a su organización y seguimiento durante su implementación, por medio de información concreta que registra acerca del desempeño del programa y de los logros esperados. De igual forma, proporciona elementos para monitorear su operación y evaluar sus resultados a través de diversos indicadores, la provisión de insumos, las actividades o procesos que realiza, los bienes y servicios que genera o entrega; también por medio de los resultados intermedios y finales de la intervención sobre la población objetivo.

Es preciso mencionar que de conformidad con el artículo 179 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), se verificó que a la fecha el PNCE no presente duplicidad o se contraponga con otros programas en el ámbito federal en cuanto a su diseño, beneficios y apoyos en la educación básica; es decir, en preescolar, primaria y secundaria.

Con el objeto de que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, el PNCE se sujeta a Reglas de Operación, con la autorización presupuestaria de la SHCP y dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

La SEB, por medio de la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE), será la instancia encargada de resolver las dudas y cualquier aspecto operativo previsto o no en las disposiciones normativas, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

La DGDGE establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que el PNCE y sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal. Con este mismo propósito, podrá efectuar acciones de coordinación con las autoridades federales, locales y municipales, en el marco de las disposiciones normativas y de la normatividad jurídica aplicable.

Fundamentación conceptual

La Secretaría de Educación Pública, desde su ámbito de acción, establece la atención a la convivencia escolar como una perspectiva integral de aprendizajes para la vida, que contribuya a mejorar las relaciones interpersonales y climas escolares; mediante una estrategia de intervención tendiente a favorecer el desarrollo de habilidades sociales y emocionales, así como la vivencia de los valores que posibilitan la prevención de manifestaciones de acoso en las escuelas. Por ello, resulta importante desarrollar los fundamentos de los principales conceptos que se abordan a continuación.

Enfoque formativo y preventivo del PNCE

El Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) se sustenta en un enfoque formativo y preventivo, desde el cual promueve aprendizajes dentro y fuera de la escuela para el fortalecimiento personal y el establecimiento de relaciones interpersonales armónicas, incluyentes y pacíficas, basadas en el respeto, la comunicación asertiva, la paz, el buen trato, la valoración de la diversidad, la resolución pacífica de conflictos y los derechos humanos.

El enfoque formativo considera la participación de los procesos afectivos y motivacionales, además de contribuir a la mejora del aprendizaje para adaptar o ajustar las estrategias, actividades o planificaciones pedagógicas en función de las necesidades de los alumnos (Díaz Barriga y Hernández, 2002).

La convivencia es un aprendizaje tan relevante, que constituye uno de los pilares de la educación, es decir, se enseña y se aprende a convivir. En un mundo tan diverso y en constantes y profundas transformaciones nos exigen comprender mejor al otro para el entendimiento mutuo y vivir armonía (Delors y otros, 1996) valorando la diversidad en sus múltiples manifestaciones.

El PNCE lleva a cabo una intervención formativa que considera no sólo la dimensión cognitiva, sino también la dimensión afectiva y social de los alumnos para aprender a ser y aprender a convivir (Delors y otros, 1996). Por ello, busca construir espacios de aprendizaje intencionados, planificados y sistemáticos con apoyo de materiales educativos para el desarrollo de habilidades sociales y emocionales, orientadas a mejorar las fortalezas personales y sociales en el alumnado y demás integrantes de la comunidad educativa, cuyo aprendizaje trascienda el ámbito escolar y se extienda a la familia y la sociedad, puesto que la convivencia involucra el contexto sociocultural.

Se aprende a convivir conviviendo, mediante actividades vivenciales, reflexivas y colaborativas que intervienen en la vida cotidiana en el aula, la escuela, la familia y la comunidad, es decir, el PNCE repercute en el contexto social y cultural donde se desenvuelven los actores de la comunidad educativa. De esta manera se promueve el buen trato entre pares, en un ambiente en el que los estudiantes sean respetados y tomados en cuenta, para que aprendan a ser responsables, a autorregular sus emociones; aprendan a participar, a escuchar y ser escuchados/os, a tomar acuerdos por medio de la comunicación asertiva, a respetar y valorar la diversidad.

El enfoque preventivo del PNCE se puede entender como “sistema de influencias —o estrategias— que en el ámbito educativo se anticipan a las posibles dificultades que puedan surgir...” (Bell, 2001, p. 17). Va dirigido a todos los actores de la comunidad educativa, alumnos, docentes y personal directivo en colaboración de los padres de familia. Su finalidad es el desarrollo de las fortalezas personales e interpersonales a partir de la práctica de las habilidades socioemocionales, como factor preventivo de conductas no adecuadas en las escuelas, posibilitando un mejor aprendizaje.

Una conducta preventiva puede llevarse a cabo en función de variables cognitivas, conductuales y situacionales. El nivel cognitivo son los procesos autorreguladores que median entre las intenciones y las acciones. La autorregulación es el proceso relacionado con los planes de acción y control de acción, y está influido por expectativas de autoeficacia, barreras y apoyos situacionales (Bandura, 2001).

De esa manera, el PNCE aborda la convivencia escolar con una perspectiva integral, considerando a todos los actores de la comunidad educativa según el enfoque formativo y preventivo. Éste se orienta a formar al alumnado en habilidades sociales y emocionales y así fortalece la autoestima de los alumnos, favorece la expresión y la autorregulación de emociones, promueve la resolución asertiva de los conflictos mediante el diálogo y la búsqueda de acuerdos e impulsa la autonomía y la capacidad de interiorizar las reglas y respetarlas; con lo cual contribuye a evitar situaciones de violencia o acoso escolar.

Convivencia escolar

En los últimos años, la convivencia escolar ha sido objeto de estudio y de intervención de diversas disciplinas, por lo que existen diferentes enfoques para abordarla. A continuación se precisa el enfoque y los referentes conceptuales que fundamentan este concepto.

La convivencia escolar es un proceso dinámico y de corresponsabilidad colectiva (Fierro y Fortoul, 2013), que se forma en lo cotidiano y que resulta en maneras de establecer relaciones interpersonales entre alumnos, docentes, directivos, personal administrativo, madres, padres, tutores y personal de apoyo a la educación, las cuales generan un determinado clima escolar. La convivencia es un proceso social de encuentro con el otro, por medio de interacciones dentro la escuela que están mediadas por pautas socioculturales (Fierro, 2013).

Las Reglas de Operación del Programa señalan que la convivencia escolar es la interacción social entre los integrantes de la comunidad educativa, en los centros escolares de educación básica; además precisan la convivencia escolar armónica, pacífica e inclusiva como un proceso mediante el cual se desarrollan y fortalecen las habilidades sociales y emocionales, que favorecen las relaciones interpersonales de respeto mutuo, participación, reconocimiento, manejo adecuado de los conflictos, en que se valoran y aceptan las diferencias y se logran acuerdos; relaciones basadas en el ejercicio de valores y el respeto de los derechos.

El clima de convivencia en las escuelas es una de las variables que más influye en el aprendizaje de los alumnos (Treviño y otros, 2010). En este sentido, una convivencia inadecuada puede generar estrés y ansiedad en los alumnos (Fernández-Berrocal y otros, 2006), con un consecuente bajo aprovechamiento académico y actuar como factor de deserción escolar.

El estrés en niñas, niños y adolescentes afecta su desempeño académico porque interfiere en su habilidad para regular sus emociones y pensamientos, perdiéndose el adecuado funcionamiento de las funciones ejecutivas del cerebro, debido a que la reacción de estrés en el cuerpo produce una serie de reacciones bioquímicas que disparan la hormona de estrés, llamada cortisol, como medida de protección y supervivencia. Mantener bajo control los estados de estrés mejora el aprovechamiento académico de los alumnos y su habilidad para relacionarse de manera pacífica, así como para regular sus emociones.

Por dichas razones, la intervención formativa del PNCE favorece la convivencia adecuada en la escuela, mediante el desarrollo de habilidades sociales y emocionales. Al generar ambientes menos estresantes propicios para el aprendizaje, mejoran como efecto secundario las funciones ejecutivas que incrementan la posibilidad de éxito académico del alumnado. Por ello, la convivencia es un elemento indispensable para la calidad en la educación, ya que condiciona no sólo el crecimiento personal y social, sino también los procesos y los resultados educativos (Castro Santander, 2016).

Habilidades sociales y emocionales en la convivencia

Las habilidades sociales son conductas y actitudes necesarias para el desarrollo integral de las personas, que optimizan la interacción con otras personas a través de la expresión adecuada y el respeto por emociones, opiniones y necesidades propias y de los demás, al favorecer el logro de relaciones funcionales, armónicas e inclusivas. Estas habilidades “implican un conjunto de comportamientos adquiridos y aprendidos que se ponen en juego en la interacción con otras personas” (Monjas, 1999, p. 28).

Por su parte, las habilidades emocionales se consideran necesarias para el desarrollo integral de las personas, ya que facilitan la comprensión de las emociones en general, al mismo tiempo que contribuyen a generar una adecuada expresión y regulación de pensamientos y emociones; lo anterior sienta las bases de un comportamiento que favorece la forma de relacionarse con los demás.

En este sentido, tanto las habilidades sociales como las emocionales están asociadas a los procesos que se dan en la convivencia para establecer relaciones interpersonales armónicas, pacíficas e inclusivas. En los últimos años el tema de las habilidades sociales y emocionales ha tenido mayor atención, debido a que se ha comprobado su importancia en el desarrollo infantil y en el posterior funcionamiento social y psicológico (Castro Santander, 2014). Los estudios al respecto afirman que estas habilidades repercuten en el fortalecimiento de la autoestima, la autorregulación del comportamiento y el rendimiento académico, porque pueden reducir actitudes negativas y favorecer el manejo del estrés y prevenir conductas de riesgo, al fortalecer la capacidad de niñas, niños y adolescentes para tomar decisiones reflexivas y asertivas y respetar las normas sociales, entre otros aspectos, tanto en la infancia como en la vida adulta (Monjas Casares, 2002; Ovejero Bernal, 2014).

En cambio, la falta de estas habilidades ha sido relacionada con una variedad de trastornos de ansiedad, trastornos del estado de ánimo, abuso de sustancias, bajo rendimiento académico, entre otros. (Semrud-Clikeman, 2007, en Castro Santander, 2012). “La inhabilidad social en la infancia está asociada con la inadaptación personal, social y escolar tanto actual como futura” (Castro Santander, 2014).

Por lo anterior, el PNCE promueve la formación de las habilidades sociales y emocionales para contribuir al desarrollo integral de los alumnos, de su aprendizaje y a la prevención de conductas poco saludables en las escuelas; lo que impactará en la convivencia y en la calidad de los aprendizajes. En este sentido, en el ámbito escolar el PNCE contribuye a que se favorezca el desarrollo personal y social, y busca que se extienda a la familia y la sociedad. De esta manera, en el espacio educativo que trasciende lo estrictamente académico para promover el desarrollo integral.

Para Bisquerra (2003, p. 1), “la educación emocional es una innovación educativa que responde a necesidades sociales no atendidas en las materias académicas ordinarias” o no suficientemente atendidas en el currículo de la educación básica. En este sentido, el PNCE contribuye a que la escuela responda a las necesidades y realidades actuales, al fomentar las habilidades sociales y emocionales de los alumnos, para prevenir o reorientar las conductas violentas (Castro Santander, 2014; Extremera y Fernández-Berrocal, 2004).

A través de un proceso sistemático y gradual, con el apoyo de los materiales educativos del PNCE, de manera específica se fortalecen las siguientes habilidades sociales y emocionales: reconocimiento y expresión de emociones, autoconocimiento, autoaceptación, autovaloración, dar y recibir cumplidos, pedir ayuda, decir no, establecer conversaciones, concepto positivo de sí mismo, regulación de emociones y conductas, comprender los sentimientos y emociones de los demás, dar y seguir instrucciones, compartir, manejo de una acusación, manejo asertivo de conflictos, análisis de consecuencias y toma de decisiones, empatía, escucha activa, asertividad, resiliencia, trabajo en equipo, negociación, manejar la presión del grupo, tolerancia a la frustración,

establecer metas, perseverancia, participación, respetar normas y adecuar la conducta a éstas, ayudar a otros, entre otras.

Una de las habilidades que se destaca es la *resiliencia*, es decir, la habilidad para sobreponerse en forma positiva a cualquier dificultad en el entorno. Se busca formar alumnos que confíen en sus habilidades, sean optimistas, se sientan especiales y apreciados, reconozcan sus puntos débiles y fuertes, establezcan metas y expectativas realistas, tomen decisiones, solucionen problemas y vean los errores como oportunidades para afrontar las dificultades de la vida. Así, se trata de formar niñas, niños y adolescentes emocionalmente fuertes que sean capaces de lidiar con el estrés y la presión, respetarse, respetar a los demás y superar las adversidades.

Los costos de no integrar educación en habilidades sociales y emocionales, como estrategia de mejora de convivencia dentro de la escuela, pueden ser: deterioro en el ambiente escolar, deterioro laboral en el caso de los docentes y personal de la escuela, reproducción de conductas o formas de solución de conflictos poco asertivas, pobres estrategias de manejo de emociones y de conflictos, poco apego a las reglas, dificultades entre la escuela y las familias e incluso bajos logros académicos, abandono escolar, entre otros (Castro, 2009 y 2014).

Para fortalecer las habilidades sociales y emocionales existen dos aspectos teóricos por considerar y abordar, *la inteligencia emocional* y *la inteligencia social*, que se favorecerán en una convivencia armónica, pacífica e inclusiva.

La inteligencia emocional es la “habilidad para percibir, comprender, asimilar y regular las emociones propias y la de los demás” (Mayer y Salovey, 1997, p. 4), y contribuye a lograr autoconciencia y autorregulación de emociones para guiar las conductas y procesos de pensamiento, con la finalidad de alcanzar el bienestar personal en los diferentes ambientes. De igual manera, aporta un marco para fortalecer la capacidad de adaptación social de las personas. Además del funcionamiento social, también se relaciona con la felicidad, el éxito y el bienestar vinculado con emociones particulares, generalmente positivas, que a su vez pueden propiciar un mejor rendimiento individual.

La inteligencia emocional y la psicología positiva² tienen como punto de convergencia e interés el estudio del bienestar humano en su sentido más amplio (Fernández-Berrocal y Extremera, 2009). En el ámbito educativo, Seligman y Csikszentmihalyi (2000) afirman que promover las emociones positivas en el desarrollo de habilidades en los niños es identificar y fortalecer sus cualidades predominantes y ayudarles a encontrar los espacios en los que puedan expresarlas. La IE permite la autoconciencia, la autorregulación de las emociones para que apoyen en la guía de la conducta y los procesos de pensamiento, con la finalidad de lograr el bienestar personal.

² Es una corriente con bases científicas que busca estudiar las emociones placenteras, el desarrollo de las virtudes y la búsqueda de la felicidad.

Por otra parte, la inteligencia social es la capacidad de entender y relacionarse de manera armoniosa y pacífica con las personas que nos rodean (Castro, 2014). Asimismo, contempla los contenidos conductuales y las formas en las que se dan las relaciones. Permite a las personas desarrollar su capacidad de empatía, al darse cuenta de cómo se sienten los demás y comprenderlos, involucrarse emocionalmente, aprender a escuchar y respetar otros puntos de vista, ser asertivo y saber comunicarse (verbal y no verbalmente) para relacionarse de manera adecuada con las demás personas. La inteligencia social va de la mano con la inteligencia emocional y se relaciona con otro tipo de competencias emocionales y cognitivas.

La inteligencia social ayuda a decidir cómo comportarse adecuadamente en situaciones de convivencia con los demás. Sus principales dimensiones son las necesidades e intereses sociales, el conocimiento social y las habilidades sociales (Kihlstrom y Cantor, 2000). La importancia de desarrollarla en los alumnos radica no sólo en que las relaciones entre iguales contribuyen al desarrollo cognitivo y social actual, sino también en la eficacia de sus relaciones como adultos en su entorno social.

En conclusión, el PNCE afirma que la convivencia en la escuela ofrece oportunidades únicas para el aprendizaje de habilidades sociales que contribuyen al desenvolvimiento interpersonal de los alumnos. Mientras más temprano se inicien los procesos de su enseñanza y aprendizaje, mejores serán los resultados (Castro Santander, 2014). A través de seis ejes formativos, se busca el desarrollo y fortalecimiento de las habilidades sociales y emocionales en beneficio de la convivencia de la comunidad educativa.

Ejes formativos del PNCE

Considerando el enfoque formativo cuya finalidad es aprender a convivir y desarrollar habilidades sociales y emocionales como parte del crecimiento integral, el PNCE establece seis ejes formativos que permean de manera transversal el trabajo en las aulas y en la escuela como parte de la propuesta de intervención.

1. Fortalecimiento de la autoestima

Este eje se orienta a fortalecer la autovaloración de los alumnos. Implica la práctica de habilidades para que se conozcan (autoconcepto), acepten lo que son y trabajen en lo que pueden ser mejor (autoaceptación); aprecien sus características y cualidades personales (autovaloración) desarrollen actitudes de respeto y cuidado de sí (autocuidado) y de los demás.

La escuela como espacio de socialización y la familia adquiere un papel relevante en la formación de la autoestima de los alumnos. El fortalecimiento de la autoestima es importante, ya que se favorecen las habilidades para el conocimiento y comprensión propia y de los demás, el reconocimiento y la expresión de emociones, la defensa de sus derechos y el cumplimiento de sus responsabilidades.

Estas habilidades se refuerzan con las experiencias cotidianas, al motivar a los alumnos a conocerse y cuidar su persona, con lo que logran reconocerse como seres valiosos, únicos e irrepetibles, que merecen el respeto de quienes les rodean y de este modo aprendan a tomar decisiones responsables sin atentar contra su integridad ni la de los demás.

2. Expresión y autorregulación de emociones

Este eje está orientado a que los alumnos reconozcan, regulen y comuniquen adecuadamente sus emociones, lo cual requiere habilidades para identificar lo que sienten y poderlo expresar en forma asertiva hacia los demás, así como una adecuada autorregulación de sus impulsos, de manera que asuman la responsabilidad de su comportamiento, reconozcan y respeten las emociones de los demás, y así consigan establecer relaciones dentro y fuera de la escuela basadas en el respeto por la forma de pensar y sentir de los demás.

3. Convivencia armónica, pacífica e inclusiva

Este eje tiene como propósito que las niñas, niños y jóvenes desarrollen habilidades sociales y emocionales para establecer relaciones interpersonales de manera pacífica e inclusiva, mediante el respeto propio y hacia los demás, el reconocimiento y el aprecio de la diversidad, el rechazo a la discriminación y la promoción del trabajo colaborativo. Implica una intervención gradual en la que se inicia por el reconocimiento de las diferencias personales físicas, culturales y de género, entre otras; se reflexiona acerca de las creencias y prejuicios que justifican acciones de discriminación con la intención de hacerlas conscientes y atenderlas para lograr relaciones interpersonales inclusivas, basadas en el respeto a la igualdad en dignidad y derechos.

Se retoma que la escuela es un espacio de convivencia entre personas con diversas formas de pensar, de ser y de actuar, por lo que es importante generar ambientes y estrategias de formación que fomenten habilidades sociales para convivir en la diversidad de manera armónica, inclusiva y pacífica.

4. Respeto a las reglas

Este eje contribuye a la internalización de las reglas y el establecimiento de límites en los ámbitos de convivencia (por ejemplo, la familia, la escuela y la comunidad), para promover el respeto y cumplimiento de las reglas como una responsabilidad personal y no por temor al castigo, que repercute positivamente en la vida cotidiana propia y de los demás, les protege y contribuye a un funcionamiento social armónico.

Con este eje se espera contribuir a que los alumnos y demás integrantes de la comunidad escolar reflexionen sobre la importancia de cumplir con los reglamentos por convicción propia y se goce de respeto en lo individual y lo colectivo. De esta manera, se fomentará en los alumnos su cumplimiento como algo positivo y necesario para una convivencia armónica.

5. Manejo y resolución de conflictos

Este eje involucra el desarrollo de habilidades para la negociación, la mediación y el arbitraje, como el diálogo, la empatía y la escucha activa, entre otras. Las habilidades de resolución de conflictos implican que el alumno sea capaz de generalizar estrategias para analizar la situación y decidir qué hacer y responda de manera asertiva ante la situación de conflicto. Es primordial que reconozcan que los conflictos son parte de la convivencia y aprendan a solucionarlos por la vía pacífica.

Es necesario que la escuela refuerce su papel como formadora de hábitos y valores que conduzcan hacia la convivencia pacífica.

6. Comunicación y colaboración con las familias

Este eje promueve la convivencia familiar, a fin de que los alumnos aprendan a expresar en forma asertiva lo que sienten y piensan en el ámbito familiar, para generar canales de comunicación adecuados, lo que les ayudará a establecer relaciones afectivas en un ambiente de respeto, con un adecuado manejo de los conflictos, respeto por los límites y trabajo colaborativo y equitativo.

La escuela y la familia enseñan a los alumnos formas de vivir y convivir, pero el hogar es también un espacio de aprendizaje, por lo que es vital abordar el eje de convivencia familiar y sus implicaciones en la vida escolar, así como favorecer la estrecha relación entre la familia y la escuela para trabajar en equipo y lograr la mejora de la convivencia escolar.

Implementación del PNCE en escuelas de educación básica, de acuerdo con las Reglas de Operación

En la fundamentación normativa de este documento base, se menciona que la Secretaría de Educación Pública formalizó el Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) a partir del año 2016 y le asignó recursos federales para su implementación, así como líneas de trabajo y criterios específicos que se asentaron en las Reglas de Operación.

Para su implementación a corto y mediano plazos, el PNCE ha establecido un proceso que se detalla en los siguientes apartados. Como estrategia, se pretende ampliar su cobertura y focalización, la cual está sujeta a un proceso de diseño y aplicación piloto de los materiales educativos de apoyo al docente, al alumno y a las familias, para los tres niveles de educación básica.

En las siguientes páginas se proporciona información básica para la implementación del PNCE, conforme a sus primeras Reglas de Operación 2016, con el propósito de orientar la ruta de trabajo entre la Subsecretaría de Educación Básica (SEB), las autoridades educativas locales, las Coordinaciones Estatales del PNCE, directivos y colectivos docentes, y contribuir al logro de los objetivos y metas propuestos, los cuales también están expresados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que se describe más adelante. Conforme se consigan avances y resultados, el PNCE pondrá en marcha acciones de mejora que se plasmarán en las Reglas de Operación y Matriz de Indicadores del ejercicio 2017. De igual forma, se atenderán e integrarán las propuestas de mejora que los evaluadores externos y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) observen durante las evaluaciones que aplicarán con base en lo señalado en las mismas Reglas de Operación del PNCE.

Objetivos del PNCE de conformidad con las Reglas de Operación vigentes

Objetivo general

Favorecer el establecimiento de ambientes de convivencia armónica y pacífica, que coadyuven a prevenir situaciones de acoso escolar en Escuelas Públicas de Educación Básica, propiciando condiciones para mejorar el aprovechamiento escolar.

Objetivos específicos

- Promover con apoyo de materiales educativos la intervención pedagógica de carácter formativo y preventivo en las escuelas públicas de educación básica, orientada a que los

alumnos reconozcan su propia valía y aprendan a respetarse a sí mismos y a las demás personas, a expresar y regular sus emociones, a establecer acuerdos y reglas, así como a manejar y resolver conflictos de manera asertiva.

- Favorecer el desarrollo de capacidades técnicas del personal educativo para propiciar la mejora de la convivencia escolar sana y pacífica en sus planteles con apoyo de materiales educativos.
- Impulsar la participación informada y proactiva de las familias de las/os alumnas/os en escuelas públicas de educación básica, a favor de la convivencia escolar sana y pacífica.
- Coadyuvar a la prevención de situaciones de acoso escolar.
- Fortalecer el Sistema Básico de Mejora Educativa en las escuelas beneficiadas en el PNCE.

Estrategia de cobertura y focalización

Las Reglas de Operación del PNCE vigentes, señalan que la estrategia de cobertura y focalización en la primera etapa de implementación del PNCE, en el ciclo escolar 2016-2017, serán escuelas públicas de educación primaria focalizadas, de 1º a 6º grados.

En la segunda etapa de implementación del PNCE en el ciclo escolar 2017-2018, la meta de cobertura incluirá escuelas focalizadas de preescolar, primaria y secundaria, de acuerdo con la suficiencia presupuestaria.

En la tercera etapa, durante el ciclo escolar 2018-2019, el PNCE se integrará como parte de los componentes de Desarrollo personal y social y de Autonomía Curricular del nuevo *Modelo educativo* y *Propuesta curricular* que se autorice e integre a la Reforma Educativa de Educación Básica, para su instrumentación en las escuelas, con respeto a la autonomía curricular, y con una meta de cobertura de atención a escuelas focalizadas de preescolar, primaria y secundaria.

Con esta estrategia, el Programa Nacional de Convivencia Escolar presenta una cobertura de mediano plazo, hasta finales de la presente administración.

Población objetivo

En la primera etapa de implementación y como lo establecen las Reglas de Operación vigentes, el PNCE instrumentará su estrategia de cobertura para las escuelas públicas focalizadas de educación primaria, que preferentemente se ubiquen en las demarcaciones y polígonos definidos por el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, PNPSVD (SPEC, 2015, p. 2).

De acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, el PNCE atenderá a escuelas públicas de educación primaria ubicadas en otras demarcaciones, que mediante una Carta Compromiso Escolar dirigida a la autoridad educativa local hayan manifestado su interés y compromiso por participar en el PNCE.

Mecanismo de selección y focalización

El mecanismo de selección se apegará a las Reglas de Operación vigentes del PNCE y a las disposiciones jurídicas aplicables. Las autoridades educativas locales (AEL) seleccionarán a las escuelas de educación básica beneficiadas, considerando lo siguiente:

- a) Las escuelas públicas de educación primaria, prioritariamente las que se ubican en las demarcaciones y polígonos del PNPSVD.
- b) La disponibilidad presupuestaria de recursos del PNCE.
- c) Que las escuelas no sean beneficiarias de otros programas con acciones de desarrollo de la convivencia escolar armónica, pacífica e inclusiva.

Padrón de escuelas y población beneficiada

Con el propósito de identificar y registrar a las escuelas primarias y a la población beneficiada, el PNCE proporciona a las autoridades educativas locales un formato de Padrón de Escuelas Públicas participantes, que forma parte de los Anexos de las Reglas de Operación. En este formato las autoridades educativas locales deberán incluir las características de las escuelas y la estadística de la población escolar beneficiada registrada por género. El tipo y monto de apoyo del programa será indicado en el correspondiente “Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas” y será previamente informado a las AEL, como beneficiarias directas del PNCE.

La Subsecretaría de Educación Básica, a través de la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE), será la instancia encargada de integrar el Padrón de Escuelas Primarias Públicas que participan en el PNCE en el correspondiente ciclo escolar y publicarlo en su página web conforme a la información reportada en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, SIIP-G (DOF, 27/12/15).

La integración del padrón se regirá también por el “Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIP-G)” (DOF, 29/06/2011), en el que se establece que el SIIP-G promoverá procesos para la depuración de errores de padrones, así como las claves para los campos que deben actualizarse.

Características de los apoyos

Las Reglas de Operación establecen que por medio del PNCE se destinarán los siguientes apoyos a las autoridades educativas locales:

a) **Materiales educativos.**

Que consiste en la producción y distribución de los materiales educativos de apoyo a la convivencia escolar, para alumnos, personal docente, directivo y familias, así como para las acciones de difusión que promuevan la convivencia en las escuelas primarias públicas que participan en el PNCE.

b) **Apoyo financiero.**

Está destinado a la implementación; capacitación, asesoría y acompañamiento del personal directivo y docente, madres, padres y tutores de las escuelas participantes; así como para el seguimiento, la evaluación interna local, la rendición de cuentas del PNCE y los gastos de operación local.

El apoyo financiero se otorgará a cada entidad federativa, con base en la disponibilidad presupuestaria del PNCE y considerando el número de escuelas que participen.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Constituye una herramienta de monitoreo y evaluación que permite generar información concreta respecto al desempeño del PNCE y llevar el seguimiento de sus logros, tanto en la gestión del programa (la provisión de insumos, las actividades o procesos que realiza, los bienes y servicios que genera o entrega), como en los resultados intermedios y finales de la intervención sobre la población objetivo.

La MIR del PNCE fue elaborada con base en la Metodología del Marco Lógico, a efectos de dar cumplimiento a los lineamientos generales emitidos por el CONEVAL, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como de la Secretaría de la Función Pública.

- El diagnóstico y análisis del problema.
- La definición del problema y de los objetivos se derivaron de la “Política nacional para una escuela libre de acoso escolar o bullying”, que fomenta el fortalecimiento de la educación básica de acuerdo con lo establecido por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 176 de su Reglamento; 30, 31 y 40 y anexo 24 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016.
- El propósito de cada uno de los elementos que componen la Matriz de Indicadores para Resultados es:

- a) *Nivel de fin.* Calidad de los aprendizajes, formación integral y estrategias de convivencia escolar.
- b) *Nivel de propósito.* implementación de estrategias de convivencia escolar, disminución de acoso escolar y percepción y vivencia del clima escolar.
- c) *Nivel de componentes.* Fortalecimiento de la convivencia escolar, recursos financieros entregados a las autoridades educativas locales y materiales para fortalecer la convivencia escolar.

Los tres componentes en la MIR 2016 del PNCE cuentan con su referente en las Reglas de Operación de los Programas Sociales (ROP) 2016, en el numeral 3.4 sobre las características de los apoyos:

- a) Capacitación otorgada a directores y docentes de las escuelas incorporadas al Programa Nacional de Convivencia Escolar.
- b) Apoyos técnicos otorgados a las entidades federativas para fortalecer la convivencia escolar en las escuelas públicas de educación básica que participan en el Programa Nacional de Convivencia Escolar.
- c) Recurso financiero entregado a las entidades federativas para implementar el Programa Nacional de Convivencia Escolar.

Las actividades que se propone el PNCE, señaladas en las Reglas de Operación, están claramente especificadas en la MIR 2016:

- a) Escuelas participantes en el Programa Nacional de Convivencia Escolar que imparten talleres para madres, padres y tutores.
- b) Capacitación a los equipos técnicos estatales.
- c) Entrega de materiales educativos a las entidades federativas.
- d) Elaboración de materiales educativos.
- e) Validación del Plan Anual de Trabajo elaborado por las entidades federativas para la implementación del Programa Nacional de Convivencia Escolar.
- f) Recepción del recibo institucional de las entidades federativas que participan en el Programa Nacional de Convivencia Escolar.

Derivado de la información presentada en el diagnóstico ampliado y los resultados de las evaluaciones que se le realicen al Programa, se ajustará la MIR en el siguiente ejercicio fiscal.

Actividades para implementar el Programa Nacional de Convivencia Escolar en las escuelas y en las aulas

En este apartado se ofrece información, orientaciones básicas y una propuesta de actividades como estrategia de trabajo para que la autoridad educativa local, la Coordinación Estatal del PNCE, los

equipos técnicos, personal que ofrece asesoría y acompañamiento, supervisores, directores y colectivos docentes, apliquen el programa en las escuelas. A continuación se enlistan las principales actividades para esta labor:

1. Elaboración y distribución de materiales educativos impresos y audiovisuales, de apoyo a la intervención con directivos, docentes, alumnos, madres y padres de familia, para favorecer el desarrollo de habilidades sociales y emocionales.
2. Capacitación a los equipos técnico estatales, en la implementación del PNCE y en el uso de los materiales educativos.
3. Asesoría y acompañamiento a docentes y directivos durante el ciclo escolar, para la implementación del PNCE y el uso de los materiales educativos impresos y audiovisuales.
4. Promoción e integración de actividades del PNCE en la Ruta de Mejora escolar y en las sesiones del Consejo Técnico Escolar (CTE), con apoyo de las Coordinaciones Estatales del PNCE, supervisores y directivos, que favorezcan la planeación en la escuela y en las aulas para fortalecer la convivencia y mejorar el clima escolar.
5. Promover la participación de madres, padres y tutores, con apoyo del director y los docentes, para fortalecer sus prácticas de crianza y mejorar la convivencia en la escuela desde el hogar, por medio de talleres sobre los temas del PNCE.
6. Seguimiento a la implementación del PNCE con apoyo de la Coordinación Estatal del PNCE, para el registro de las actividades, a fin de valorar los avances y resultados.
7. Evaluación. Valorar los avances y resultados.

En los siguientes apartados se ofrece información y orientaciones básicas para llevar a cabo cada una de ellas.

1. Elaboración y distribución de materiales educativos impresos y audiovisuales, de apoyo a la intervención con directivos, docentes, alumnos, madres y padres de familia, para favorecer el desarrollo de habilidades sociales y emocionales.

La propuesta formativa del PNCE se plasma en los materiales educativos, en seis ejes formativos que constituyen las bases socioemocionales para lograr en los alumnos, docentes y padres de familia un fortalecimiento emocional y el establecimiento de relaciones sociales que contribuyan a la convivencia armónica, pacífica e inclusiva, en congruencia con el objetivo del programa; mediante actividades vivenciales, lúdicas, participativas y colaborativas, que propician situaciones de aprendizaje dinámicas, múltiples y variadas.

Los temas que se abordan en los materiales son:

1. Autoestima. Me conozco y me quiero como soy.
2. Expreso y manejo mis emociones
3. Convivo con los demás y los respeto.
4. Las reglas: acuerdos de convivencia.

5. Resolución pacífica de conflictos.
6. Todas las familias son importantes.

Estos temas corresponden a los seis ejes formativos que integran el programa. Cada tema se aborda en cuatro sesiones, es decir, un total de 24 sesiones de trabajo entre docentes y alumnos a lo largo del ciclo escolar. Cada sesión contiene una secuencia didáctica y al final una autoevaluación:

Para llevar a cabo las 24 sesiones del *Cuaderno de actividades para el alumno* y la *Guía para el docente*, la propuesta metodológica del PNCE sugiere realizar las actividades de la sesión en una hora semanal.³ Es importante que los docentes incorporen las actividades en su planeación didáctica y de manera transversal den continuidad a los temas y sesiones durante el desarrollo de la jornada escolar, a fin de que los alumnos fortalezcan sus habilidades sociales y emocionales y las pongan en práctica en sus interacciones cotidianas.

Los docentes deben abordar todos los temas durante el ciclo escolar. En el momento en que lo consideren necesario podrán retomar, enfatizar o reforzar algún tema o actividades según las necesidades e intereses detectados en el grupo o con base en el diagnóstico elaborado por la escuela.

Es necesario que supervisores, directivos y colectivos docentes revisen y dialoguen en torno a los materiales del PNCE, a fin de facilitar su implementación.

Se pretende que los integrantes de la comunidad escolar se apropien de la propuesta educativa del PNCE mediante el trabajo semanal, la incorporación de las actividades en la planeación docente, la aplicación transversal de los temas y su vinculación con los contenidos de algunas asignaturas del currículo, así como su incorporación y seguimiento en las sesiones del Consejo Técnico Escolar.

Los materiales educativos impresos elaborados para el PNCE se detallan a continuación:

1. *Cuaderno de actividades para el alumno*. Promueve el fortalecimiento de la autoestima, el manejo asertivo de las emociones, el aprecio por la diversidad, el respeto de las reglas, la resolución pacífica de conflictos y la participación de las familias en la creación de ambientes escolares que contribuyan a la convivencia pacífica y al desarrollo integral de los alumnos.
2. *Guía para el docente*. Brinda orientaciones didácticas respecto de los temas que integran el programa, y sobre las actividades que los alumnos realizan en cada una de las sesiones de trabajo del *Cuaderno de actividades para el alumno*.
3. *Manual para el docente*. Está dividido en dos partes. En la primera se presentan actividades de reflexión correspondientes a cada uno de los seis ejes que integran los materiales educativos, con el fin de sensibilizar al docente respecto de la importancia de cada uno. La segunda parte

³ Tomando en cuenta su propia organización.

está compuesta por técnicas y estrategias de manejo de grupo sencillas y útiles, orientadas a generar ambientes de convivencia armónica, pacífica e inclusiva, en situaciones cotidianas de los salones de clase.

4. *Manual de trabajo. Talleres para padres, madres y tutores.* Contiene orientaciones para implementar talleres con los familiares de los alumnos, en aspectos que redundan en la mejor convivencia en el hogar y en los planteles escolares. Se imparten tres talleres:
 - Taller 1. Autoestima y manejo de emociones en la familia.
 - Taller 2. Establecer reglas y límites en la familia.
 - Taller 3. La familia. Aprendo a resolver los conflictos de manera asertiva.

En cada taller se plantean 10 consejos prácticos para que los padres, madres y tutores encuentren algunas soluciones positivas a situaciones difíciles con sus hijos.

Los materiales educativos audiovisuales responden a la necesidad de ofrecer diversos medios para el mejor acceso a la información, mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación: el sitio web del programa, la difusión de los materiales en redes sociales, sitios web de carácter federal y medios de difusión masiva.

El objetivo es apoyar y asesorar a los docentes para que durante su labor cotidiana cuenten con estrategias para construir ambientes escolares armónicos, pacíficos e inclusivos, que fomenten la cultura de la legalidad y el respeto de los derechos humanos, por medio de una adecuada convivencia escolar.

- *Video institucional.* Presenta información general acerca de los propósitos y acciones del Programa Nacional de Convivencia Escolar, así como de los materiales impresos y audiovisuales que lo conforman.
- *Tutoriales para docentes de educación primaria.* Compendio de seis tutoriales dirigidos a los docentes, uno por cada tema que aborda el programa. Ofrecen orientaciones didácticas que apoyan las actividades del *Cuaderno de actividades para el alumno* y recaban comentarios y testimonios tanto de alumnos como de docentes durante las actividades.
- *Cápsulas animadas.* Presentan situaciones cotidianas en el ámbito familiar y describen formas asertivas y no asertivas de reaccionar ante las situaciones planteadas, con el propósito de apoyar la aplicación del *Manual de trabajo. Talleres para padres, madres y tutores.* Se propone generar espacios de reflexión en que los padres de familia puedan conocer los ejes formativos del programa, fortalecer sus prácticas de crianza, compartir opiniones y promover cambios orientados a la mejora de la convivencia familiar.

Cada uno de los tres talleres cuenta con cápsulas animadas:

- *Taller 1. Autoestima y manejo de emociones en la familia.*

- *Taller 2. Establecer reglas y límites en la familia.*
- *Taller 3. La familia. Aprendo a resolver los conflictos de manera asertiva.*
- *Videoconferencias.* Tres videoconferencias que brindan orientaciones a los padres de familia sobre cada uno de los talleres señalados, con el fin de propiciar la reflexión y mejorar la convivencia familiar.
- *Sitio web de difusión.* Es un recurso para acceder a la información multimedia del PNCE y de sus materiales educativos. Permite a los docentes, padres y madres de familia, alumnos y sociedad en general, el acceso a información sobre las acciones de la Secretaría de Educación Pública, para promover una convivencia armónica, pacífica e inclusiva en la comunidad escolar. Además, constituye una herramienta de comunicación con las entidades para el seguimiento de actividades que favorecen la convivencia escolar. Tanto las versiones electrónicas de los materiales impresos citados, como los materiales audiovisuales, se pueden consultar en el sitio web <https://www.gob.mx/escuelalibredeacoso>.

El sitio web ofrece recomendaciones para apoyar la formación integral de niñas, niños y adolescentes dentro y fuera de la escuela, así como artículos de especialistas que publican información de interés relacionada con la convivencia. También cuenta con una sección de consejos integrada por 80 sugerencias para alumnos, docentes y familiares, que busca fortalecer las estrategias de grupo e individuales, orientadas a mejorar y preservar la convivencia; otra sección relacionada con los documentos normativos que rigen al programa; y una más con notas destacadas de congresos, reuniones de capacitación y otros eventos. Asimismo, constituye un espacio para difundir a nivel nacional e institucional la información estratégica del PNCE, los resultados y las evaluaciones al mismo.

2. Capacitación a los equipos técnico estatales, en la implementación del PNCE y en el uso de los materiales educativos.

Como elemento fundamental de la estrategia de implementación, el Programa Nacional de Convivencia Escolar considera fortalecer los conocimientos y habilidades de los equipos técnicos en las entidades federativas, mediante la capacitación sobre el uso adecuado de los materiales, a fin de promover la intervención pedagógica de carácter formativo y preventivo que contribuya al fortalecimiento y establecimiento de ambientes de convivencia armónica, pacífica e inclusiva.

La estrategia de capacitación del Programa Nacional de Convivencia Escolar es una propuesta que se plantea en varias etapas con el propósito de asegurar que la capacitación y la información lleguen a supervisores, directivos y colectivos docentes de las escuelas participantes. En la primera etapa, el equipo de asesores de la Dirección del PNCE capacitará al equipo técnico de la Coordinación Estatal del Programa; a su vez, este equipo, con la asesoría y acompañamiento del personal de la Dirección del PNCE, replicará la capacitación a los jefes de sector y asesores técnicos pedagógicos y supervisores; consecuentemente, estas figuras educativas, con la asesoría y acompañamiento del equipo técnico estatal, serán los responsables de capacitar a directores y docentes de las escuelas

participantes del PNCE. Para fortalecer esta capacitación, el equipo de asesores del Programa podrá apoyar cualquiera de estas fases de capacitación con base en la solicitud de la autoridad educativa local y de la Coordinación Estatal del PNCE.

Es importante que todas las figuras educativas capacitadas (supervisores, jefes de sector, asesores técnicos pedagógicos, directores y docentes en aula) revisen los materiales educativos y reflexionen y dialoguen acerca de los temas y contenidos, para llevar a cabo la secuencia didáctica de cada actividad y tema, en el orden propuesto, considerando que se trata de una implementación progresiva, organizada y sistemática en las escuelas. Por ello, es preciso contar con una estrategia de capacitación que promueva la aplicación adecuada del *Cuaderno para el alumno*, la *Guía para el docente*, el *Manual de trabajo*, *Talleres para madres, padres y tutores* y el *Manual para el docente*.

Estrategia de capacitación del Programa Nacional de Convivencia Escolar

1 Etapa	La Coordinación Nacional del Programa capacita al equipo técnico de la Coordinación Estatal.
2ª Etapa	El equipo técnico de la Coordinación Estatal del PNCE fortalece las capacidades técnicas de jefes de sector, asesores técnicos pedagógicos y supervisores, con la asesoría y acompañamiento del equipo de la Dirección del PNCE.
3ª Etapa	Los jefes de sector, asesores técnicos pedagógicos y supervisores fortalecen las capacidades técnicas de directores y docentes de las escuelas primarias participantes en el programa, con la asesoría y acompañamiento del equipo técnico de la Coordinación Estatal del PNCE.

La formación docente

El fortalecimiento de las capacidades técnicas de los docentes es fundamental para la implementación del Programa Nacional de Convivencia Escolar, por lo que las autoridades educativas locales y la Coordinación Estatal del PNCE deberán articular una estrategia de acuerdo con el esquema planteado por el programa, considerando la estructura operativa de la entidad, a fin de garantizar que tanto la información como la capacitación, la asesoría y el acompañamiento lleguen a la escuela y a las figuras educativas responsables de implementarla. Por ello, la formación y el fortalecimiento de las capacidades técnicas del colectivo docente estarán a cargo de las figuras educativas que designe la autoridad educativa local.

La actualización docente habrá de centrarse en el manejo de los temas y el uso de los materiales. Por tanto, tendrá como bases: el aprovechamiento adecuado de la *Guía para el docente*, el cual proporciona orientaciones para la revisión, conocimiento y reflexión de las habilidades, valores y actitudes que se pretenden desarrollar y fortalecer en los alumnos a partir de los seis temas que

favorecen la convivencia en el contexto escolar; el manejo del *Cuaderno de actividades para el alumno*, y las pautas para las actividades en el aula, previa revisión, conocimiento y reflexión por parte de los docentes.

Los materiales educativos para el docente tienen como finalidad apoyarlo en generar un ambiente de convivencia pacífica, armónica e inclusiva en el aula, por lo que incluyen técnicas de manejo de grupo sencillas y útiles para orientar situaciones cotidianas en las aulas, que el docente podrá reproducir y adaptar conforme a los contextos particulares de su grupo, al igual que la edad y etapa de desarrollo de sus alumnos.

La propuesta de capacitación quedará a consideración de la autoridad educativa local, que podrá establecer su propia estrategia de capacitación para garantizar la formación docente en el uso de los materiales educativos. Asimismo, la Coordinación Estatal del Programa deberá apegarse a los lineamientos y operación establecidos en las Reglas de Operación.

Intervención mediada para el desarrollo de las habilidades socioemocionales

Las actividades de formación para el desarrollo de las habilidades sociales y emocionales de los alumnos estarán a cargo de los docentes, con apoyo del director y de las madres, padres y tutores, quienes realizarán una intervención deliberada para que los alumnos aprendan a convivir de manera armónica, pacífica e inclusiva, con una interacción constructiva y colaborativa.

Con apoyo de los materiales educativos, el docente conducirá actividades de aprendizaje concretas y situadas, que pongan en práctica en situaciones auténticas las habilidades sociales y emocionales de los alumnos, para favorecer la apropiación y resignificación de las relaciones de convivencia, en la interacción con los demás, dentro de la escuela, la familia y la comunidad, como sistemas organizados con reglas, que les permitan revisar y reflexionar sus formas de pensar y de actuar para que se apropien de este conocimiento.

La apropiación es un proceso activo, social y comunicativo que requiere de la internalización o interiorización, la cual es una “reconstrucción” de una operación interpsicológica en una operación intrapsicológica, es decir, la primera relacionada con el ámbito social entre personas y la segunda en el ámbito individual, en el interior de los sujetos (Vygotsky, 1979). Por ejemplo, la apropiación de las reglas implican primero transitar de un sentido heterónimo en que las reglas se cumplen porque así lo indica el sistema social en el cual el sujeto se desenvuelve y por miedo a la sanción o al castigo, a otro sentido más autónomo en el que la persona interioriza la importancia del respeto a las reglas por la función que cumplen en la convivencia, aunque nadie lo vea. Este tránsito no es automático sino que es un proceso que implica una serie de transformaciones graduales a lo largo del tiempo (Martínez, 1999).

En ese sentido, el desarrollo de las habilidades sociales y emocionales se considera un proceso gradual que redundará en el fortalecimiento social y emocional de los alumnos, los docentes, los

padres de familia y la comunidad educativa en general. Las actividades de los materiales educativos están diseñadas conforme a este enfoque, y por medio de ellas los beneficiarios del PNCE reconocerán su propia valía, aprenderán a respetarse a sí mismos y a los demás, contribuirán al fortalecimiento de una convivencia armónica, inclusiva y pacífica mediante el diálogo y la búsqueda de acuerdos. De igual forma, aprenderán a expresar emociones e ideas, así como a manejar y resolver conflictos en forma pacífica a través del diálogo. Con estas bases, podrán establecer y mantener relaciones respetuosas, sanas y armónicas con sus compañeros y las personas adultas con las que conviven en la escuela, y aprenderán la importancia de la convivencia familiar para el crecimiento personal.

3. Asesoría y acompañamiento durante el ciclo escolar a docentes y directivos, para la implementación del PNCE y el uso de los materiales educativos impresos y audiovisuales

La capacitación no concluye una vez que se imparten los talleres o cursos, sino que continúa en forma de asesoría y acompañamiento durante el proceso de implementación del PNCE, lo que contribuirá a garantizar los resultados en la mejora de la convivencia y del ambiente escolar. El acompañamiento implica un trabajo conjunto entre la DGDGE, las autoridades educativas locales y las Coordinaciones Estatales.

La asesoría y acompañamiento se efectuará con apoyo del supervisor o la figura educativa que esté a cargo de la actividad de supervisión, en los aspectos técnico y pedagógico, a través de una colaboración cercana con directivos y docentes para enriquecer el trabajo educativo y de formación en habilidades sociales y emocionales de los alumnos y docentes. De este modo, se busca atender las necesidades de información, resolver dudas y revisar las estrategias didácticas para mejorar las actividades propuestas en los materiales educativos, con el propósito de alcanzar los objetivos planteados en cada sesión y en cada secuencia didáctica.

La actividad de asesorar y acompañar implica llevar registros de lo observado, de las dudas, de las soluciones, de la mejora en las estrategias didácticas y de la práctica docente, a fin de contar con una base de información para compartir experiencias con otros supervisores y otros colectivos escolares, así como enriquecer su trabajo cotidiano en la escuela y en el aula. Por su parte, los equipos técnicos de la Coordinación Estatal del PNCE, con apoyo de la estructura educativa de la entidad, proporcionarán asesoría y acompañamiento a los supervisores o a la figura educativa a cargo de asesorar y acompañar a las escuelas.

Es fundamental que la asesoría y el acompañamiento sean presenciales, o bien, a través de los recursos con los que disponga la supervisión escolar para mantener comunicación efectiva con directivos y docentes de los planteles escolares. De manera presencial podrá ofrecerse asesoría y acompañamiento durante las sesiones de los Consejos Técnicos Escolares, por lo que se recomienda que el Consejo Técnico Escolar de manera colegiada y conforme a sus necesidades determine las

fechas de las capacitaciones y establezca su Ruta de Mejora, previo acuerdo con su Supervisión Escolar.

4. Promoción e integración de actividades del PNCE en la Ruta de Mejora escolar y en las sesiones del Consejo Técnico Escolar (CTE), con apoyo de las Coordinaciones Estatales del PNCE, supervisores y directivos, que favorezcan la planeación en la escuela y en las aulas para fortalecer la convivencia y mejorar el clima escolar.

Generar condiciones en la escuela para fortalecer la convivencia y el clima escolar favorable para el aprendizaje, será uno de los objetivos de la planificación de actividades que directivos y docentes organizados en el *Consejo Técnico Escolar*, acordarán para integrar en la *Ruta de Mejora de las escuelas*, con base en las necesidades detectadas en la autoevaluación/diagnóstico. De igual forma, integrarán las actividades de formación del colectivo docente y del director para apoyar el desarrollo de las sesiones propuestas en los materiales del PNCE, para trabajar con los alumnos y sus familias. Asimismo, incluirán las actividades de seguimiento y valoración de los avances y resultados. Se recomienda revisar el documento de *Orientaciones para establecer la Ruta de Mejora Escolar*.

Con el propósito de que los directivos y docentes de cada escuela definan los objetivos, metas y estrategias de trabajo, en la planeación de la Ruta de Mejora, el PNCE propone las siguientes actividades para su implementación, ya sea en fase intensiva del Consejo Técnico Escolar o en su fase ordinaria:

- Explorar, reflexionar y dialogar en torno a los temas y actividades de la *Guía para el docente*, el *Cuaderno de Actividades para el alumno*, el *Manual para el docente* y el *Manual de trabajo. Talleres para madres, padres y tutores*.
- Determinar el uso de los materiales y la implementación de los temas en la escuela y en el aula, considerando el diagnóstico sobre convivencia escolar elaborado por el Consejo Técnico Escolar.
- Revisar las sesiones de los materiales y planear cómo se aplicarán con los alumnos.
- Realizar una sesión semanal de una hora mediante una actividad vivencial, reflexiva y colaborativa, de acuerdo con la secuencia didáctica propuesta en los materiales.
- Considerar la integración transversal de los temas en todas las actividades de la escuela.
- Participar en los talleres para madres, padres y tutores, de acuerdo con la planeación docente, para vincular los temas que se abordan en el aula.

Se propone la revisión de la *Guía para el docente*, a fin de que, desde el enfoque de formación para la convivencia y de la revisión de los seis ejes, dispongan de los contenidos y construyan una línea base de mejoramiento, que les permita alcanzar niveles de convivencia óptimos para el aprendizaje.

Cuando diversas situaciones (por ejemplo, las manifestaciones de acoso), afecten el ambiente escolar, los docentes promoverán acciones en su *Ruta de Mejora* para restablecer progresivamente y de manera sistemática la convivencia, por medio de acciones formativas y de organización escolar, que pongan énfasis en los valores para fortalecer el crecimiento integral de los alumnos como ciudadanos más comprometidos, colaborativos y solidarios dentro del contexto escolar y fuera de éste.

5. Participación de madres, padres y tutores, con apoyo del director y los docentes, para fortalecer sus prácticas de crianza y mejorar la convivencia en la escuela desde el hogar, por medio de talleres sobre los temas del PNCE

El PNCE ha considerado de la mayor relevancia el trabajo con las madres, los padres o tutores, a fin de mejorar la convivencia y promover el desarrollo socioemocional propio y de los alumnos. La escuela requiere el trabajo colaborativo con las familias, por la fuerte influencia del ambiente familiar y el entorno social y cultural en la formación personal de los alumnos, es decir, en las formas de pensar y actuar que se ponen en juego en la convivencia dentro y fuera de la escuela y que perfilan el tipo de relaciones que se establecen.

Bajo el enfoque sociocultural se precisa trabajar con los signos que se construyen en la interacción social y “son los medios por los que se modifica el ambiente interno y externo del individuo y afectan la formación de la conciencia” (Martínez, 1999, p. 25), para comprender las formas de pensar y actuar y usarlas en favor de la mejora de la convivencia.

Los talleres para madres, padres y tutores propuestos en el *Manual de trabajo* tienen como propósito fortalecer el importante vínculo de la familia con los docentes y directores, con el fin de promover estrategias y prácticas de crianza que mejoren la convivencia familiar y contribuyan a la convivencia armónica, pacífica e inclusiva en la escuela. Por medio de los talleres se abordan temas fundamentales para la construcción de espacios pacíficos y democráticos en la familia, tales como el fortalecimiento de la autoestima, el manejo de emociones, el establecimiento de reglas y límites, y la resolución asertiva de conflictos.

Para llevar a cabo esta labor con las familias, la autoridad educativa local designará a la figura educativa que formará a los directivos. Se sugiere que el supervisor sea el que proporcione a los directivos orientación, información, capacitación y asesoría para conducir los talleres dirigidos a las familias, y de esta manera se complete el círculo de trabajo en materia de convivencia con toda la comunidad escolar: alumnos, docentes y familias.

Para apoyar la capacitación, la asesoría y el acompañamiento, el PNCE cuenta con materiales educativos impresos que se complementan con videos animados, en los cuales es posible observar casos prácticos y maneras útiles de abordarlos, así como cápsulas informativas que exponen de

forma práctica y sencilla conceptos sobre los temas de los talleres. El material se encuentra disponible en el sitio web del Programa.

6. Seguimiento a la implementación del PNCE con apoyo de la Coordinación Estatal del PNCE, para el registro de las actividades, a fin de valorar los avances y resultados

Para el registro y seguimiento de la implementación del PNCE en cada entidad, la Dirección del Programa solicitará a sus Coordinaciones Estatales que seleccionen una muestra de 10 escuelas para dar seguimiento cercano durante el ciclo escolar. Para ello, enviará el formato y los criterios para la elaboración y presentación del Informe Trimestral Técnico Pedagógico, a fin de que recaben información específica y la envíen en las fechas establecidas.

De ese modo, con el apoyo de la estructura educativa de la entidad, la Coordinación Estatal diseñará y aplicará una estrategia de seguimiento a una muestra de escuelas participantes para conocer la implementación de los materiales educativos y reportará a la Dirección nacional del Programa.

Las escuelas participantes en la implementación darán seguimiento de las acciones con apoyo de directivos y docentes, y las compartirán en las sesiones del Consejo Técnico Escolar o en los espacios que directivos y docentes establezcan, con base en las propuestas que se mencionan en la *Guía para el docente*, así como la observación y registro de las actividades que se sugieren en el *Cuaderno de actividades para el alumno*. Estos materiales permitirán a los docentes observar el proceso de avance de los alumnos en los seis ejes formativos, así como revisar su práctica docente en la implementación de los materiales.

7. Evaluación. Valorar los avances y resultados

Con el propósito de establecer una evaluación que proporcione referentes sobre convivencia y clima escolar en las escuelas primarias públicas que participen en el Programa, antes y después de su implementación se solicitará, a través de las Coordinaciones Estatales, la colaboración de las escuelas primarias para la aplicación de instrumentos de evaluación y de seguimiento, que permitan conocer los avances en los indicadores planteados.

Estos instrumentos facilitarán la evaluación de aspectos clave del programa, en temas de convivencia y habilidades sociales y emocionales, relacionados al objetivo y otros factores relevantes del PNCE; una vez aplicados, por medio de un sistema en línea se indicarán los resultados a cada escuela, de forma inmediata.

Por otro lado, se revisará la estadística del ciclo escolar anterior para conocer si el PNCE contribuyó a reducir los niveles de deserción, a través del desarrollo de habilidades sociales y emocionales, ya que, al desarrollar estas habilidades tendremos alumnos menos estresados y en consecuencia con mayor capacidad de aprendizaje y gusto por la escuela.

Se medirá el porcentaje de docentes fortalecidos en sus capacidades técnicas y que cuentan con materiales educativos para favorecer la convivencia. Además, se obtendrá información acerca del porcentaje de entidades federativas que reciben apoyo para fortalecer la convivencia escolar, lo mismo que acerca del porcentaje de escuelas de educación básica beneficiadas con el PNCE y que brindaron talleres para padres, madres y tutores tendientes a fortalecer la convivencia en el ámbito familiar.

Por último, se registrará información comparativa respecto del porcentaje materiales educativos elaborados y programados, y del porcentaje de escuelas de educación primaria beneficiadas con los materiales del PNCE para el fortalecimiento de la convivencia escolar.

Estrategia de colaboración institucional

No es tarea exclusiva de una sola instancia promover el fortalecimiento de una convivencia inclusiva, armónica y pacífica dentro del contexto escolar y fuera de éste. Para alcanzar resultados a corto y mediano plazo en relación con este objetivo, la Subsecretaría de Educación Básica, a través del Programa Nacional de Convivencia Escolar, propone una estrategia general de colaboración interinstitucional, que además de potenciar la cobertura de la población beneficiada permita mejorar la calidad de los servicios educativos que se ofrecen en los centros escolares, así como dar cumplimiento a lo establecido en la Reforma Educativa y en el Sistema Básico de Mejora Educativa. Así se pretende que las niñas, los niños y los adolescentes reciban una educación basada en la convivencia armónica y pacífica e inclusiva, que favorezca el aprendizaje y su desarrollo integral, al mismo tiempo que coadyuve a prevenir al acoso en las escuelas.

Entre las acciones de colaboración interna de las áreas de la Subsecretaría de Educación Básica que se han establecido para dar inicio al Programa Nacional de Convivencia Escolar se encuentran las que se describen enseguida.

Relación del Programa Nacional de Convivencia Escolar con otras áreas e instituciones de la Secretaría de Educación Pública

El PNCE ha establecido comunicación y coordinación con otras áreas al interior de la Secretaría de Educación Pública y de la Subsecretaría de Educación Básica, con el propósito de crear sinergia y coordinar acciones que contribuyan a la mejora de la convivencia en los centros educativos de educación básica.

1. *Dirección General de Desarrollo Curricular.* Como parte de la relación establecida, se revisará la vinculación de los contenidos de los materiales del Programa con el currículo de educación básica.
2. *Dirección General de Educación Indígena Dirección General de Educación Indígena (DGEI).* El Programa Nacional de Convivencia Escolar, como acción preventiva, ha colaborado junto con la DGEI en la realización del documento *“Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de acoso escolar, abuso sexual infantil, y maltrato en las escuelas de*

educación básica”, a fin de que las entidades elaboren protocolos de prevención, detección y actuación de situaciones de acoso escolar.

3. *Dirección General de Materiales Educativos*. Se estableció una relación de colaboración para revisar los contenidos de los materiales educativos del PNCE, elaborar audiovisuales de apoyo a la capacitación de directivos y docentes, así como asesorar a madres y padres de familia. Además, para incorporar los materiales del PNCE a los acervos de Bibliotecas escolares en 30 000 escuelas primarias que no fueron beneficiadas por el Programa en el ciclo 2016-2017.
4. *Dirección General de Formación Continua de Docentes*. Se está colaborando con una propuesta para integrar las habilidades sociales y emocionales en el perfil docente, de acuerdo con los objetivos y materiales del Programa.
5. *Consejo Nacional de Participación Social en la Educación (Conapase)*. A través de los Consejos Escolares de Participación Social, se promueven las actividades del PNCE en las escuelas y el uso de los materiales dirigidos a madres y padres de familias, para sensibilizarlos y orientarlos en acciones tanto escolares como extraescolares, en relación con el desarrollo de la personalidad de los alumnos, a fin de que contribuyan a regular sus conductas a partir del acompañamiento de sus figuras como autoridad familiar.
La Coordinación Nacional del PNCE capacitará al personal del Conapase sobre los contenidos, temas y estrategias que fundamentan el PNCE, así como en el uso de sus materiales educativos impresos y audiovisuales. Se actualizó el vínculo del sitio web del Programa en la página web del Conapase, para difundir información y materiales para familias. El Conapase también apoya en la aplicación piloto de materiales dirigidos a familias con padres de familia de adolescentes.
6. *Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal*. La Coordinación Nacional del Programa Nacional de Convivencia Escolar participa en la elaboración de orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica, en coordinación con la Dirección General de Educación Indígena.

Relación con otras estrategias de la Secretaría de Educación Pública

Estrategia *La Escuela al Centro*

La convivencia escolar es parte fundamental de la política educativa, por lo cual se incorporan aspectos relacionados con la convivencia sana y pacífica en la estrategia *La escuela al centro*, para lograr que los salones de clases sean verdaderos ambientes de aprendizajes e inclusivos, en concordancia con el Programa Nacional de Convivencia Escolar.

El objetivo principal del Plan *La escuela al centro*, es mejorar la organización para colocar la escuela en el corazón del sistema educativo. En este sentido, el aporte del Programa Nacional de Convivencia Escolar es ubicar al alumno en el centro de esta estrategia: fortalecer su autoestima, la

expresión y el manejo respetuoso de sus emociones; impulsar sus habilidades emocionales y sociales; formarlos para la resolución de conflictos de manera asertiva y el respeto de las reglas, y fortalecer el liderazgo de los directores mediante la participación de los padres de familia en la mejora de la convivencia escolar. Así se promueve un ambiente escolar sano, pacífico e inclusivo, favorable para el aprendizaje de los alumnos, que contribuye a su permanencia en la escuela.

1. *Coordinación del Proyecto Aprende.* Se integrarán los materiales educativos y audiovisuales del PNCE en la propuesta de Plataforma Única de Contenidos de la Subsecretaría. Asimismo, se incorporarán materiales de habilidades sociales y emocionales en las tabletas que se entregan a los alumnos de quinto grado de primaria de las escuelas públicas del país, y se transmitirán cápsulas promocionales sobre acoso escolar en tabletas y contenidos digitales de la SEB.
2. *Línea telefónica Telsep.* La Coordinación Nacional del Programa Nacional de Convivencia Escolar capacitó a los asesores telefónicos de Telsep sobre los seis ejes del PNCE.

Relación con instituciones externas a la Secretaría de Educación Pública

Tomando en cuenta que existen factores externos a la escuela que favorecen o dificultan la convivencia en los centros educativos y en la familia, el PNCE ha participado en espacios interinstitucionales y ha programado acciones conjuntas con dependencias de la Administración Pública Federal y locales, con la finalidad de crear sinergia entre las acciones orientadas a la mejora de la convivencia y la prevención de la violencia en las escuelas.

1. *Consejo Nacional de Población (Conapo).* En colaboración con el Consejo Nacional de Población, se está gestionando una campaña masiva, así como un Concurso Nacional referidos al tema de acoso escolar, de acuerdo con los objetivos y enfoque del Programa Nacional de Convivencia Escolar.
2. *Presidencia de la República.* La Coordinación Nacional del PNCE participó en el Foro de consulta Diálogos por la Justicia Cotidiana, en la mesa de trabajo con el tema Violencia en las Escuelas. Las propuestas están consideradas en el documento *Diagnósticos Conjuntos y Soluciones*, publicado en abril del 2016.
3. *Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.* La Coordinación del PNCE participa en el análisis, gestión y validación de los contenidos de la página web de la mesa de trabajo denominada Violencia en las Escuelas.
4. *Unicef.* Está en proceso de gestión el aval del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) para que los materiales educativos del PNCE lleven el logotipo de Unicef, así como el apoyo para una evaluación externa internacional sobre el impacto del PNCE en la comunidad educativa.
5. *Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD).* Considerando los 50 municipios con alta incidencia de delitos y las metas de cobertura y atención, el PNCE incluye como prioritarias las escuelas que se encuentren delimitadas por el PNPSVD.

Referencias

- Bell, R. (2001), *Prevención, corrección-compensación e integración: Actualidad y perspectiva de la atención de los niños con necesidades educativas especiales en Cuba*. Congreso de Pedagogía 95. Ciudad de Habana, 2005. - - 20p.
- Bisquerra, A. R. (2003), Educación emocional y competencias básicas para la vida. *Revista de Investigación Educativa*, 21(1): 7-43, recuperado de <http://revistas.um.es/rie/article/view/99071>. Fecha de consulta: 18-11-2016
- Casassus, J., J. Froemel & J. Palafox (1998), *Primer estudio internacional comparativo sobre lenguaje, matemática y factores asociados en tercero y cuarto grado*, Santiago de Chile, LLECE. [1].
- Castro Santander, A. (2009), *Desaprender la violencia. Un nuevo desafío educativo*, Buenos Aires: Bonum.
- Castro Santander, A. (2014), *Analfabetismo emocional*, Buenos Aires: Bonum.
- Castro Santander, A. (2016a), *Gestión escolar del maltrato y el abuso infantil: Familia, escuela y entorno*, Rosario, Argentina: Homo Sapiens
- Castro Santander, A. (2016b), *Bienestar escolar. Calidad basada en la convivencia*, Buenos Aires: Bonum.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2011), *Panorama social de América Latina 2011*, recuperado de <http://www.cepal.org/es/publicaciones/panorama-social-de-america-latina-2011>.
- Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL). Ficha de Monitoreo del Programa Nacional de Convivencia Escolar, 2016. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/163393/S271_FMyE_CONEVAL_Ficha_de_Monitoreo.pdf Fecha de consulta: 28-11-2016
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150816.pdf. Fecha de consulta: 20-11-2016
- Delors J. (coord.) (1996), *La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI*. Compendio, París: Ediciones Unesco.
- Diario Oficial de la Federación, “Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación”, recuperado de “Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”, 1 de febrero de 2007, recuperado de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4961209&fecha=01/02/2007. Fecha de consulta: 14-11-2016
- Diario Oficial de la Federación, “Ley General de Educación”, 11 de septiembre de 2013, recuperado de http://diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137_010616.pdf. Fecha de consulta: 14-11-2016

- Diario Oficial de la Federación, “Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, 4 de diciembre de 2014, recuperado de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5374143&fecha=04/12/2014. Fecha de consulta: 14-11-2016
- Diario Oficial de la Federación, “Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018”, 20 de mayo 2013 recuperado de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013. Fecha de consulta: 14-11-2016
- Diario Oficial de la Federación, “Programa Sectorial de Educación 2013-2018”, 13 de diciembre de 2013, recuperado de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5326568&fecha=13/12/2013. Fecha de consulta: 14-11-2016
- Diario Oficial de la Federación, “Reglas de operación del Programa Nacional de Convivencia Escolar”, 27 de diciembre de 2015. recuperado de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421438&fecha=27/12/2015. Fecha de consulta: 14-11-2016
- Díaz Barriga A. F. & R. G. Hernández (2002), “La motivación escolar y sus efectos en el aprendizaje”, en *Estrategias docentes para un aprendizaje significativo*, México: Mc Graw Hill.
- Extremera, N., y P. Fernández-Berrocal (2004), “El papel de la inteligencia emocional en alumnado: evidencias empíricas”, *Electronic Journal of Resarch of Educational Psychology*, 6 (2): 363-382, recuperado en https://researchgate.net/publication/28078599_El_papel_de_la_inteligencia_emocional_en_el_alumnado_evidencias_empiricas. Fecha de consulta: 06-11-2016
- Fernández-Berrocal, P., R. Alcaide, N. Extremera y D. A. Pizarro (2006), “The role of emotional intelligence in anxiety and depression among adolescents”, *Individual Differences Research*, 4: 16-27, recuperado en https://www.researchgate.net/publication/230886924_The_role_of_emotional_intelligence_in_anxiety_and_depression_among_adolescents Fecha de consulta: 20-11-2016
- Fernández-Berrocal, P., y N. Extremera (2009), La inteligencia emocional y el estudio de la felicidad, *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 66 (23,3): 73-84, ISSN 0213-8646.
- Fierro, C. y otros (2013), “Convivencia Escolar. Un tema emergente de investigación en México”, en A. Furlan y T. Spitzer (coords.) (2013), *Convivencia, disciplina y violencia en las escuelas 2002-2011*, México: COMIE.
- Fierro, C. y B. Fortoul (2013), “Convivencia Escolar y aprendizaje”, *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 15 (2): 17-22, recuperado de <http://rinace.net/rlei/numeros/vol6-num2/RLEI%206,2.pdf>. Fecha de consulta: 20-11-2016
- Fierro, M. C. (2013), *Convivencia inclusiva y democrática. Una perspectiva para gestionar la seguridad escolar*, recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=99827467006> Fecha de consulta:

- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Unicef México (2010), *Los derechos de la infancia y la adolescencia en México una agenda para el presente*, recuperado de http://unicef.org/mexico/spanish/UNICEF_SITAN_final_baja.pdf. Fecha de consulta: 11-11-2016
- Gamboa, C. (2012), "El bullying o acoso escolar". *Estudio Teórico conceptual, de Derecho Comparado, e Iniciativas presentadas en el Tema*. Cámara de Diputados, recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SAPI-ISS-16-12.pdf>.
- Güemes, C. (2011), "Evaluación de la eficacia del programa 'Conves' para la mejora de la convivencia en educación primaria" *EA, Escuela abierta: revista de Investigación Educativa*, 14: 33-46, recuperado de http://ceuandalucia.es/escuelaabierta/pdf/articulos_ea14pdf/ea14_guemes.pdf. Fecha de consulta: 11-11-2016
- Instituto de Estadística de la Unesco (UIS) (2016), *Habilidades para el progreso social: El poder de las habilidades sociales y emocionales*, traducción española del original OECD (2015), *Skills for Social Progress: The Power of Social and Emotional Skills*, Montreal: UIS.
- Instituto Iberoamericano de Finlandia (s.f.), *Educación en Finlandia: KiVa, programa finlandés anti acoso escolar*, recuperado de <http://madrid.fi/wp-content/uploads/2015/04/Educacio%CC%81n-en-Finlandia-KIVA.pdf>. Fecha de consulta: 08-11-2016
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI (2014), *Encuesta de cohesión social para la prevención de la violencia y la delincuencia*, México: INEGI, recuperado de http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos//prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825074869.pdf. 14-11-2017
- Kihlstrom, J.F., & N. Cantor (2000), *Social intelligence*, en R.J. Sternberg (ed.), *Handbook of intelligence*, Cambridge, Reino Unido: Cambridge University Press, pp. 359-379, recuperado de http://socrates.berkeley.edu/~kihlstrm/social_intelligence.htm. Fecha de consulta: 08-11-2016
- López V. (2014), "Convivencia escolar", *Apuntes Educación y Desarrollo Post-2015*, Núm. 4, Santiago: Unesco, recuperado de <http://unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/APUNTE04-ESP.pdf>. 10-11-2016
- Martínez, R. (1999), "El enfoque sociocultural en el estudio del desarrollo y la educación" *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 1 (1). noviembre, 1999, pp. 16-37
- Mayer, J. & Salovey, P. (1997), "What is emotional intelligence?", en P. Salovey y D. Sluyter (eds.), *Emotional development and emotional intelligence: implications for educators*, Nueva York: Basic Books, pp. 3-31.
- Monjas, C. (1999), *Programa de enseñanza de habilidades de interacción social (PEHIS) para niñas y niños en edad escolar*, Madrid: CEPE.

- Ovejero B. A. (2014), "Las habilidades sociales y su entrenamiento en el ámbito escolar", en F. Gil y J. León (comp.), *Habilidades sociales. Teoría, investigación e intervención*, Madrid: Síntesis Psicológica, pp. 169-185.
- Pérez, E., y A. Colina (2015), *La convivencia escolar. Analizando factores de riesgo para la violencia escolar*, recuperado de <http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf>. Fecha de consulta: 10-11-2016
- Program Profile: The Peacemakers Program, recuperado de <https://crimesolutions.gov/ProgramDetails.aspx?ID=323>. Fecha de consulta: 11-11-2016
- Rodicio, M. L & Iglesias-Cortizas, M. J. (2011), *El acoso escolar. Diagnóstico y prevención*, Madrid: Biblioteca de la nueva educación.
- Romagnoli, C., M. I. Mena y A. M. Valdés (2009), "El impacto del desarrollo de habilidades socio afectivas y éticas en la escuela", *Revista Electrónica "Actualidades Investigativas en Educación"*, 9 (3): 1-21, recuperado de: <http://redalyc.org/articulo.oa?id=44713064006>. Fecha de consulta: 08-11-2016
- Romagnoli, C. (2007), *Relevancia y beneficios de una buena convivencia en el aula*, Santiago: Educarchile.
- Román, M., y F. J. Murillo (2011), "América Latina: violencia entre estudiantes y desempeño escolar", *Revista CEPAL*, 104, pp. 37-54.
- Secretaría de Educación Pública, *Diagnóstico ampliado. Programa Nacional de Convivencia Escolar* (2015), disponible en: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/50173/Diagnostico_Ampliado.pdf. Fecha de consulta: 20-11-2016
- Secretaría de Gobernación, *Programa nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia* (PNPSVD), recuperado de <https://s3-us-west-2.amazonaws.com/opi-platforms/portal/ProgramaNacional.pdf>. Fecha de consulta: 20-11-2016
- Seligman, M. E. P., T. A. Steen, N. Park & C. Peterson (2005), "Positive psychology in progress. Empirical validation of interventions", *American Psychologist*, 60: 410-421, American Psychological Association.
- Subsecretaría de Educación Básica (2015), "Datos para la línea base. Escuelas primarias Tiempo Completo-Proyecto a favor de la convivencia escolar. Ciclo escolar 2013-2014", documento interno de trabajo.
- Treviño E., M. Castro, R. Costilla, R.F. Donoso, C. Pardo y H. Valdés (2010), *Factores asociados al logro cognitivo de los estudiantes de América Latina y el Caribe*, Santiago: Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe.
- Unesco (2013), *Análisis del clima escolar. ¿Poderoso factor que explica el aprendizaje en América Latina y el Caribe?*, Santiago: Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe.
- Unesco (2008), *Convivencia Democrática, Inclusión y Cultura de Paz. Lecciones desde la práctica educativa innovadora en América Latina*, Santiago, Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe.

Unesco (2009), Traducción del Segundo Estudio Regional Comparativo y Explicativo SERCE (2008), *Los aprendizajes de los estudiantes de América Latina y el Caribe*, Santiago: Oficina Regional de Educación de la Unesco para América Latina y el Caribe.

Vygotsky, L.S. (1979), *El desarrollo de los procesos psicológicos superiores*, Barcelona: Grijalbo.



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."